

# DIARIO DE SESIONES D S P A

## DIARIO DE SESIONES



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

### COMISIONES

Núm. 361

X LEGISLATURA

29 de mayo de 2017

**Presidencia: Ilmo. Sr. D. Carmelo Gómez Domínguez**

Sesión celebrada el lunes, 29 de mayo de 2017

### ORDEN DEL DÍA

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

10-17/PNLC-000187. Proposición no de ley relativa a Sevilla, Capital Verde Europea, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-17/PNLC-000042. Proposición no de ley relativa al impulso del mapa de riesgos de inundación de los ríos Jaén, Quiebrajano, Eliche, Guadalbullón y río Frío, en el término municipal de la ciudad de Jaén, presentada por el G.P. Socialista.

10-17/PNLC-000131. Proposición no de ley relativa al impulso para la declaración de parque periurbano de Pinar de la Dinamita, de Sanlúcar de Barrameda, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-17/PNLC-000193. Proposición no de ley relativa a la ejecución del Plan de Ordenación de Explotaciones de la Unidad Hidrogeológica Mancha Real-Pegalajar, Jaén, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

## COMPARECENCIAS

10-17/APC-000641. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre el vertido de la mina de La Zarza, Huelva, presentada por el G.P. Ciudadanos.

10-17/APC-000653. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre la situación y contenido de la normativa prevista por la que se declaran determinadas zonas especiales de conservación con funciones de conectividad ecológica e infraestructura verde, y se modifica la disposición adicional segunda del Decreto 24/2007, de 30 de enero, por el que se declara el Espacio Natural de Sierra Nevada y se regulan los órganos de gestión y participación de los espacios naturales de Doñana y Sierra Nevada del pasado mes de marzo, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-17/APC-000672. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre la posición de la Junta de Andalucía ante el proyecto de confinamiento de la balsa de fosfoyesos de la empresa Fertiberia en Huelva y su estudio de impacto ambiental, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Julio Millán Muñoz, D. Miguel Castellano Gámez, Dña. Modesta Romero Mojarro y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista.

## PREGUNTAS ORALES

10-17/POC-000161. Pregunta oral relativa a la declaración de Parque Nacional del Parque Natural Sierra de las Nieves, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

10-17/POC-000711. Pregunta oral relativa al circuito de coches de Arcos de la Frontera, Cádiz, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-17/POC-000850. Pregunta oral relativa al vertido de aguas minerales en el río Odiel en la provincia de Huelva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz.

10-17/POC-000862. Pregunta oral relativa al corte de cesión de aguas de la depuradora del Bobar, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Marta Bosquet Aznar y Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

10-17/POC-000863. Pregunta oral relativa a la seguridad de los agentes medioambientales, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

10-17/POC-000898. Pregunta oral relativa al reciclado de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz y D. Miguel Castellano Gámez, del G.P. Socialista.

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 361

X LEGISLATURA

29 de mayo de 2017

---

10-17/POC-000930. Pregunta oral relativa a la declaración de Parque Natural Sierra de Lújar y la Contraviesa, de Granada, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía.

10-17/POC-000931. Pregunta oral relativa a la inclusión del Salar de los Canos, de Vera, Almería, en el Inventario de Humedales de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía.

## SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, diecinueve minutos del día veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.

### PROPOSICIONES NO DE LEY

10-17/PNLC-000042. Proposición no de ley relativa al impulso del mapa de riesgos de inundación de los ríos Jaén, Quiebrajano, Eliche, Guadalbullón y río Frío, en el término municipal de la ciudad de Jaén (pág. 8).

Retirada.

10-17/PNLC-000187. Proposición no de ley relativa a Sevilla, Capital Verde Europea (pág. 9).

Intervienen:

D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista.

*Votación: aprobada por unanimidad.*

10-17/PNLC-000131. Proposición no de ley relativa al impulso para la declaración de parque periurbano de Pinar de la Dinamita, de Sanlúcar de Barrameda (pág. 16).

Intervienen:

Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Julio Jesús Díaz Robledo, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

D. Miguel Castellano Gámez, del G.P. Socialista.

*Votación de los puntos 1 y 2: aprobados por unanimidad.*

*Votación del punto 3: aprobado por 15 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones.*

*Votación del punto 4: aprobado por 10 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.*

10-17/PNLC-000193. Proposición no de ley relativa a la ejecución del Plan de Ordenación de Explotaciones de la Unidad Hidrogeológica Mancha Real-Pegalajar, Jaén (pág. 24).

Intervienen:

Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

D. Julio Millán Muñoz, del G.P. Socialista.

*Votación de los puntos 1, 3, 4 y 5: aprobados por 12 votos a favor, ningún voto en contra y 5 abstenciones.*

*Votación del punto 2: aprobado por unanimidad.*

### COMPARECENCIAS

10-17/APC-000641. Comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre el vertido de la mina de La Zarza, Huelva (pág. 36).

Intervienen:

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

D. Julio Jesús Díaz Robledo, del G.P. Ciudadanos.

10-17/APC-000653. Comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre la situación y contenido de la normativa prevista por la que se declaran determinadas zonas especiales de conservación con funciones de conectividad ecológica e infraestructura verde, y se modifica la disposición adicional segunda del Decreto 24/2007, de 30 de enero, por el que se declara el Espacio Natural de Sierra Nevada y se regulan los órganos de gestión y participación de los espacios naturales de Doñana y Sierra Nevada del pasado mes de marzo (pág. 47).

Intervienen:

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz.

10-17/APC-000672. Comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre la posición de la Junta de Andalucía ante el proyecto de confinamiento de la balsa de fosfoyesos de la empresa Fertiberia en Huelva y su estudio de impacto ambiental (pág. 58).

Intervienen:

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Dña. Modesta Romero Mojarro, del G.P. Socialista.

### PREGUNTAS ORALES

10-17/POC-000161. Pregunta oral relativa a la declaración de Parque Nacional del Parque Natural Sierra de las Nieves (pág. 66).

Intervienen:

Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-17/POC-000711. Pregunta oral relativa al circuito de coches de Arcos de la Frontera, Cádiz (pág. 70).

Intervienen:

Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-17/POC-000850. Pregunta oral relativa al vertido de aguas minerales en el río Odiel en la provincia de Huelva (pág. 73).

Intervienen:

D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-17/POC-000862. Pregunta oral relativa al corte de cesión de aguas de la depuradora del Bobar (pág. 76).

Intervienen:

Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-17/POC-000863. Pregunta oral relativa a la seguridad de los agentes medioambientales (pág. 78).

Intervienen:

Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-17/POC-000898. Pregunta oral relativa al reciclado de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) (pág. 81).

Intervienen:

Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 361

X LEGISLATURA

29 de mayo de 2017

---

10-17/POC-000930. Pregunta oral relativa a la declaración de Parque Natural Sierra de Lújar y la Contraviesa, de Granada (pág. 84).

Intervienen:

Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-17/POC-000931. Pregunta oral relativa a la inclusión del Salar de los Canos, de Vera, Almería, en el Inventario de Humedales de Andalucía (pág. 87).

Intervienen:

Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Se levanta la sesión a las catorce horas, cuarenta y ocho minutos del día veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Hola, señorías.

Cuestiones previas. Acaba de llegar a la Mesa —lo digo a efectos de que se organicen— un escrito por parte del Grupo Parlamentario Socialista que dice que retiran la proposición no de ley que habían traído aquí a esta comisión para que se discutiese.

Así que...

*[Intervención no registrada.]*

Efectivamente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Se retira. Me imagino que será la última ya, que no volverá a repartirla, ¿no?

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Yo ya, como presidente, no le puedo decir. Ya se lo pregunta usted a...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Espero que decaiga ya porque...

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Eso ya es una cuestión entre grupos parlamentarios, que yo les tengo que decir a efectos de...

Un poquito de silencio. ¿Puede ser un poquito de silencio?

Que se lo estoy advirtiendo de cara a que se puedan organizar ustedes como diputados y de cara que se puedan organizar también para sus intervenciones.

Después, las consideraciones que se hagan al respecto, pues, mire usted, son a título personal [...] o entre grupos parlamentarios.

Una segunda cuestión: se nos solicita también a esta Mesa el que se cambie el orden de la proposición no de ley primera y la tercera. La tercera pasaría a la primera, y la primera, a la tercera.

Dígame.

*[Intervención no registrada.]*

Lo dejamos entonces tal y como está. De acuerdo.

## 10-17/PNLC-000187. Proposición no de ley relativa a Sevilla, Capital Verde Europea

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues entonces, sin más demora, pasamos directamente entonces, tal como está configurado el orden del día, a la primera proposición no de ley que es relativa a Sevilla, Capital Verde Europea.

Tiene la palabra para la presentación el señor Raynaud.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchas gracias, señor presidente.

Traemos a esta comisión una proposición no de ley fruto, de alguna manera, del reflejo de un movimiento social importante, ciertamente importante, a una iniciativa, desde el punto de vista medioambiental, de importancia, como es la posible denominación de Sevilla como Capital Verde Europea.

Sería la segunda vez que una ciudad española pudiese ostentar esa distinción, esa denominación de Capital Verde Europea.

Y les decía a sus señorías que es el fruto de unos movimientos sociales, medioambientales y conservacionistas importantes que tuvieron fiel reflejo en las jornadas celebradas recientemente en la ciudad, denominada «Sevilla, Ciudad Sostenible, de los orígenes del jardín al sistema verde urbano». Unas jornadas multidisciplinares importantísimas a las que asistieron 254 participantes, con más de 20 ponentes, 31 comunicaciones escritas, 11 de ellas defendidas oralmente en las propias jornadas.

Estos encuentros fueron acompañados de diversas actividades de todo tipo, yo tan solo señalo uno, que fue ciertamente importante, una exposición de gran formato al aire libre, de «Las alamedas en España y en América», que ha permanecido durante tres semanas en la Alameda de Hércules y que ha sido visitada por miles de personas. En estas jornadas destacaron puntos importantes, como es el amplio reconocimiento por la trayectoria histórica y cultural de la ciudad de Sevilla ante los nuevos retos que se plantean de una gestión sostenible de las ciudades.

La participación pública, la necesidad de esa participación pública ante futuros retos urbanos que puedan propiciar desarrollos marcados en la nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas. Desarrollar unos procesos de urbanización analizando las principales causas del cambio climático, abordar con un conocimiento riguroso de la realidad, apoyando y apoyándose en las universidades y en el sistema científico general la denominada «ciencia ciudadana», etcétera.

En definitiva, unas jornadas ciertamente importantes y que marcan, de alguna manera, el interés y el movimiento social en defensa de una ciudad mucho más sostenible para la ciudad de Sevilla.

Como conclusión de esa jornada, se instaba y se abordó la candidatura de Sevilla a Capital Verde Europea, pretendiendo con ello conseguir una disminución de la temperatura, de las temperaturas medias estivales, la creación y desarrollo de programas públicos de actuación que fomenten una mayor presencia del agua y del árbol en la ciudad, y permitiendo también, de alguna manera, reivindicar socialmente espacios verdes

públicos para la ciudad que hagan de Sevilla una ciudad más verde, más agradable y más correctamente mantenida, desde el punto de vista ecológico y medioambiental.

Posteriormente, unos días después, la red Sevilla por el Clima también apoyó, de una manera muy decidida, la presentación de Sevilla como candidata a Capital Verde Europea, en unas jornadas denominadas «Red Sevilla por el Clima», con cuatro ejes estratégicos importantes: el primero, la revegetación de la ciudad; el segundo, la apuesta por las energías renovables para mitigar el cambio climático; la tercera, el diseño de una movilidad sostenible, y cuarta, la educación por el clima, que no es ni más ni menos que la imbricación y la participación social en esta materia de tanta sensibilidad.

Por lo tanto, señorías, nuestra proposición no de ley lo que pretende es un pronunciamiento favorable del Parlamento, instando al Gobierno de la Junta de Andalucía, para que, dentro de sus competencias y conjuntamente con el resto de las administraciones implicadas y de las distintas asociaciones de todo tipo, y fundamentalmente el Ayuntamiento de Sevilla, coopere colaborando a la consecución de sus competencias.

Ciertamente no es fácil. La denominación o los objetivos que se marca la Comisión Europea para la definición de una ciudad verde es demostrar que es una ciudad que cuida el medio ambiente y cuida el entorno vital de sus habitantes.

Desde el año 2010 hasta la fecha, ciudades importantes como Estocolmo, Hamburgo, Vitoria, Nantes, Copenhague, Bristol, Liubliana, Essen y, para el próximo año, Nijmegen, en Holanda, han sido ciudades designadas Ciudades Verdes Europeas.

Se da el caso curioso que el año 2012, cuando la ciudad de Vitoria, que yo creo que ha tenido un antes y un después en su desarrollo urbanístico y medioambiental a partir de su denominación, ese año 2012 tuvo Vitoria un rival tan importante dentro de nuestro país, como fue Barcelona. Por lo tanto, no es fácil, ha habido veces que ha habido 35. Incluso ya ha habido a llegar a contarse 35 los aspirantes para conseguir esa denominación.

Pero confiamos que con el trabajo, el esfuerzo de todos y, en este caso, también con el pronunciamiento de este Parlamento y del Gobierno de la Junta de Andalucía, pues ojalá sea posible esa denominación de Sevilla como Capital Verde Europea.

Muchas gracias, señora presidenta.

## La señora SEGURA MARTÍNEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Raynaud.

Tiene la palabra la portavoz de Ciudadanos, la señora Escrivá.

## La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Desde Ciudadanos apoyamos la candidatura de Sevilla a Capital Verde Europea. En el Ayuntamiento de Sevilla, a propuesta de Ciudadanos, ya se aprobó esta iniciativa por unanimidad. Y consideramos que es necesario que esta candidatura cuente con el apoyo de todas las administraciones, instituciones y agentes

sociales. Esta candidatura presenta una oportunidad de mejora continua para la ciudad de Sevilla y, como sevillana y andaluza, me gustaría que Sevilla fuese un ejemplo a seguir para otras ciudades andaluzas y europeas.

En octubre de 2016, a través de la iniciativa ciudadana e independiente que abandera la Red Sevilla por el Clima, se propuso al Gobierno municipal de Sevilla la candidatura de nuestra ciudad a Capital Verde Europea, lo que se formalizó el pasado 16 de noviembre en la candidatura de Sevilla a Capital Verde Europea 2019.

La Red Sevilla por el Clima, como impulsora de la idea, promulga que en Sevilla se pasa demasiado calor y que las altas temperaturas empeoran nuestra salud, merman la productividad y deterioran la calidad de vida, la imagen y la economía de nuestra ciudad. En especial, el exceso de calor nocturno nos impide descansar adecuadamente y afecta a la salud. También reivindican la cultura bioclimática de nuestra ciudad, la tradicional de nuestros jardines, pérgolas, esterones, cañizos, toldos, fuentes, patios, monteras, balcones con macetas, arriates, plantas y otros muchos elementos de nuestra ciudad. La red pretende impulsar la mejora de espacios públicos de nuestra ciudad. Para ello proponen revegetar el espacio público y mejorar las condiciones ambientales urbanas, a fin de reducir el efecto isla de calor, punto clave para contrastar el cambio climático.

Desde Ciudadanos consideramos que debe ser prioridad para el ayuntamiento mejorar tanto la calidad de vida de nuestros vecinos como la de los visitantes, pero también para este Parlamento. Estamos plenamente convencidos de que el diseño bioclimático del espacio público es beneficioso para todos los sevillanos, por lo que entendemos necesario que esta consejería apoye expresamente la candidatura de Sevilla como Capital Verde Europea.

En el mismo sentido, queremos apoyar la labor que en beneficio de la ciudadanía viene ejerciendo la Red Sevilla por el Clima, por lo que vemos necesario que se realicen proyectos concretos que avalen la candidatura de Sevilla como Capital Verde y conviertan a la ciudad en un espacio público más verde, bioclimático, y que priorice al peatón y la movilidad sostenible.

Tenemos que apostar por proyectos que aumenten las zonas verdes, que en las zonas verdes haya una gran densidad de árboles y que los jardines verticales se conviertan en algo más extendido. Y también tenemos que apostar por proyectos que ayuden a reducir las emisiones de gases, reduzcan el consumo energético y la producción de calor.

Un ejemplo a seguir es el proyecto de uso compartido de bicis, motos y coches eléctricos, como por ejemplo el que ocurre en Madrid. Apoyamos la candidatura de Sevilla para que propicie un avance integral en la ciudad mediante la aplicación de una estrategia sólida, planificada y programada, para que produzca un avance en la formación de una sociedad en equilibrio con la naturaleza y con el medio ambiente.

Tenemos múltiples ejemplos destacados de tradición, y el arraigo en Sevilla de la aplicación de medidas y técnicas para mejorar las condiciones ambientales es una realidad. Queremos señalar, entre otros ejemplos, la Sala de Justicia mandada a construir en el siglo XIV en el Real Alcázar, donde el agua juega un papel importante en la regulación técnica del recinto; la trama urbana de gran parte del conjunto histórico, que posibilita la protección solar de las fachadas; la utilización de guardapolvos y esterones para proteger del sol a las habitaciones o el compendio de soluciones bioclimáticas que posibilitaron el desarrollo de la Exposición Universal de Sevilla de 1992, que ahora cumple 25 años y sigue siendo un referente a nivel internacional de las técnicas utilizadas. En concreto, en esta Expo se consiguió bajar las temperaturas de La Cartuja, creando un microclima.

Y, para terminar, quiero decir que Sevilla tiene una oportunidad que no puede perder, una oportunidad que necesita de la colaboración de todos para conseguir convertirse en una Ciudad Verde Europea. Fuimos un referente hace veinticinco años y si unimos energías y trabajamos juntos lo podemos volver a conseguir.

Muchas gracias.

## La señora SEGURA MARTÍNEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos.

## La señora GARCÍA BUENO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Aunque la PNL en realidad solamente hace mención a las jornadas celebradas en junio, luego el portavoz del grupo proponente lo ha desarrollado un poco más en su exposición, estas jornadas están dentro del ciclo *Agua, paisaje y ciudadanía*, que se inició precisamente en marzo con estas jornadas en Sevilla, *Ciudad sostenible, de los orígenes del jardín al sistema verde urbano*, y este ciclo, que finalizará en marzo de 2019 con la celebración del congreso internacional y el taller de aplicación del Convenio Europeo del Paisaje Florencia 2000. Además, entre estas jornadas de marzo y las de 2019, están previstas otras en octubre de este mismo año, *Agua, paisaje y ciudadanía en la construcción de los ámbitos metropolitanos*, y posteriormente la gestión del agua en la ciudad-región, en marzo de 2018. Este ciclo, que irá acompañado de actividades paralelas, como son rutas en bicicleta, rutas a pie por espacios verdes, urbanos, etcétera..., este ciclo servirá, según los propios organizadores, para reflexionar sobre los efectos en nuestros paisajes y recursos hídricos del cambio climático, a la vez que esta reflexión nos lleva a cómo afrontarlo y es necesaria, precisamente, esa reflexión para afrontar los retos que tiene Sevilla.

Como decían sus organizadores, entre esos retos están la recuperación de plazas y espacios públicos como áreas amables, es decir, mejorar la calidad del espacio público y recuperar la calle para la gente antes que destinarlo a la circulación de automóviles, con presencia de agua, naturaleza y sombra; integrar, cómo no, el ciclo de agua en el urbanismo, generando sinergias entre las políticas de verde urbano y el aprovechamiento de las escorrentías, es decir, los pavimentos permeables. Es fundamental el desarrollo de nuestros parques y zonas verdes para que sean realmente lugares de convivencia, y apostar y potenciar los huertos urbanos. En definitiva, valorizar los recursos urbanos atendiendo a su capacidad de ofrecer servicio ecosistémico, potenciar los itinerarios peatonales y para ciclistas, plantación de más árboles en calles y en espacios públicos.

La sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático implican un posicionamiento más ambicioso en busca realmente de la mitigación de emisiones a través de la transformación del sistema de movilidad. Apostar por que Sevilla sea Capital Verde Europea es que se apueste por la instalación de energía solar y la eficiencia energética y no por prohibir y poner impedimentos a esto.

Hacía mención también el portavoz del grupo proponente a esas jornadas que se celebraron en abril por parte de la Red Sevilla por el Clima. Se hacía mucho hincapié por parte de esta asociación en que los mode-

los climáticos predicen para Sevilla largos periodos de sequía y temperaturas progresivamente mucho más elevadas. Así, las condiciones de vida en la ciudad pueden llegar a ser muy extremas, durante el verano cada vez más prolongadas y calurosas. Por lo tanto, hace falta que tomemos medidas para cambiar y revertir estos datos.

La necesidad de mitigar y adaptarse a los cambios climáticos es hoy por hoy, según los organizadores de estas jornadas, acuciante como nunca. Para ello hace falta, y proponían, que se hagan proyectos de jardines de cercanía y de vegetación y salud; proyectos para aumentar el consumo de energías renovables; proyectos para agilizar, reverdecer y sombrear carriles bici; proyectos para fomentar un transporte más sostenible en Sevilla, y proyectos de educación por el clima, tanto en colegios como orientados a otros colectivos.

Por lo tanto, desde nuestro grupo parlamentario sí que apostamos por que Sevilla se declare Capital Verde Europea, pero creemos que es fundamental apostar por ampliar esas zonas peatonales y zonas verdes, redes de transportes públicos intermodales y accesibles para personas con diversidad funcional, un comercio local vivo y atractivo.

Y desde nuestro grupo parlamentario ya decimos que sí, que vamos a apoyar esta proposición no de ley.

## La señora SEGURA MARTÍNEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, su señoría, el señor Gómez.

## El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ

—Muchas gracias, señora presidenta.

A la presentación que ha hecho el portavoz del Partido Popular, más la explicación detallada de la portavoz de Podemos, poco más hay que añadirle. Vaya por delante el apoyo, como no puede ser de otra manera, ya que estamos hablando de una propuesta que ya en su momento salió por unanimidad en el Ayuntamiento de Sevilla, el voto favorable del Grupo Parlamentario Socialista, esta iniciativa que nos trae hoy aquí a esta Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el portavoz del Partido Popular.

Como bien ha señalado, el pasado 5 de octubre el Congreso Internacional de Hábitat Eficiente de la Red propuso a Sevilla como capital verde europea.

Tras ese congreso, la Red Sevilla por el Clima instó al Gobierno municipal de Sevilla a presentar la candidatura de la ciudad para capital verde europea.

Ya, finalmente, el 16 de noviembre de 2016 Sevilla es candidata oficial a capital verde europea 2019.

Yo me voy a centrar en los aspectos y en los ejes que ha señalado en su primera intervención el portavoz del Partido Popular.

El conjunto de actuaciones que propone..., porque, al fin y al cabo, yo creo que es donde está el meollo de la cuestión, el conjunto de actuaciones que la red propone consiste en cuatro ejes en concreto. Uno, el espacio público de la ciudad, por tanto, incrementar la vegetación en todas las superficies posibles carentes de ella, ya sean espacios públicos, en plazas, en solares vacíos, etcétera. Segundo, la eficiencia de las edificaciones y, por tanto, impulsar el ahorro y la eficiencia energética, aumentando la eficacia de la envolvente de

los edificios y reverdeciendo sus fachadas, sus azoteas, sus terrazas y sus cubiertas. El tercero, la calidad del aire; reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> un 40% respecto a la actualidad, disminuyendo la movilidad motorizada, calmando el tráfico, rediseñando las secciones de calles de la ciudad y barrios e impulsando el ahorro energético, las fuentes renovables de energía y la generación distribuida. Y un cuarto y último eje que es transmitir la necesidad de luchar por el clima a través de la educación.

Yo creo que lo que nos plantea la red y yo creo que lo que nos plantea también esta propia iniciativa, y yo creo que lo que debería estar en la mente de todos, es que seamos capaces de aprovechar el impulso que genera la candidatura de la que estamos hablando para, verdaderamente, hacer una transformación muy seria y muy rigurosa.

Ya lo han señalado los portavoces, hace mucho calor en Sevilla, cada vez hace mucho más, y ya no es una cuestión de cómo hace calor se pone el aire acondicionado, los aires acondicionados, además, también el asfalto genera..., la bombona todavía mucho más calor. Hay que tomar medidas creo que mucho más profundas y, además, leyendo un poco lo que fue la discusión de esta jornada, se viene y se señala como hito, no en la ciudad, sino hito mundial, la reducción climática que se hizo en la Exposición Universal de 1992, cifrada en cinco grados.

Por tanto, se pueden tomar medidas, y yo creo que en una ciudad como esta se deben tomar y lo antes posible.

Muchas gracias.

### La señora SEGURA MARTÍNEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Raynaud.

### El señor RAYNAUD SOTO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Muy brevemente para dar las gracias a los distintos portavoces por el apoyo a esta iniciativa, portavoces que han desgranado y complementado perfectamente el sentido de la proposición no de ley y que han detallado suficientemente.

Tenemos que reconocer que no es fácil, lo decía en mi primera intervención. Ha habido ediciones en las que ha habido 35 candidaturas para obtener esta denominación de Sevilla..., perdón, de la capital verde europea. En el caso que menos, en el año 2015, cuando fue designada Bristol, la ciudad inglesa, hubo ocho candidaturas, por lo tanto, habrá que trabajar duro, fuerte y duro para tratar de conseguir esa denominación. Pero es verdad que en el momento en que se consiga será un antes y un después en las numerosas acciones que sus señorías han ido detallando, con todo rigor, tendentes a hacer de Sevilla un referente desde el punto de vista medioambiental, no solamente desde el punto de vista de la responsabilidad de las distintas instituciones, sino, sobre todo, con una concienciación social que permita y que contribuya a conseguir una ciudad referente a partir de ese determinado momento en Europa y, probablemente, en el mundo.

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 361

X LEGISLATURA

29 de mayo de 2017

---

Reitero mi agradecimiento a los distintos portavoces y, sin ningún género de dudas, ojalá podamos en las próximas ediciones contar en Andalucía —repito, sería la segunda vez que lo conseguiríamos en España— con una ciudad de más de 100.000 habitantes, que es una de las condiciones que pone la Comisión Europea, para la denominación de capital verde europea.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora SEGURA MARTÍNEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

---

## **10-17/PNLC-000131. Proposición no de ley relativa al impulso para la declaración de parque periurbano de Pinar de la Dinamita, de Sanlúcar de Barrameda.**

### La señora SEGURA MARTÍNEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Y como al inicio de la sesión de esta Comisión ya se ha explicitado por parte del presidente la retirada de la segunda proposición no de ley del grupo proponente, pues pasamos a la tercera en el orden del día que tenemos, que es la proposición no de ley relativa al impulso para la declaración del parque periurbano del pinar de la Dinamita, de Sanlúcar de Barrameda.

Tiene la palabra la portavoz de Izquierda.

### La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidenta.

Buenos días.

Como han podido ustedes ver en la exposición de motivos de esta proposición no de ley que les traslado para su consideración, se trata de impulsar la declaración de parque periurbano del pinar de la Dinamita, de Sanlúcar de Barrameda.

Si conocen ustedes la zona y el entorno, habrán podido comprobar que se trata de un ecosistema muy bello, una prolongación natural del Parque de Doñana, y una muestra de las pocas que, lamentablemente, quedan en todo el litoral andaluz con esa característica singular de suelos arenosos y pinares, encinares y un buen número de especies protegidas y en muchos casos amenazadas, que necesitan, requieren protección.

Y además esta iniciativa trae causa de un acuerdo municipal adoptado por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda hace escasas fechas y que fue promovido por los grupos municipales de Izquierda Unida y de Por Sanlúcar sí se Puede.

Por tanto, como les decía, si han podido ver en la exposición de motivos, se trata de instar a hacer esos trámites que permitan que se declare parque periurbano este enclave tan singular, que, además, viene siendo una reivindicación histórica. Este año, justamente, hace veinte que se produjo la tala de 200 pinos piñoneros de este ecosistema, que produjo una movilización muy importante de los vecinos y vecinas de la barriada Andalucía. Tres años después se consiguió que 90.000 metros cuadrados de aquella zona se declararan parque periurbano, pero desde entonces con mayor o menor intensidad se ha venido reiterando la necesidad de adoptar una figura de protección para toda la zona que garantice su preservación de cara al futuro.

En los últimos tiempos se ha agudizado esa demanda, articulada, además, por asociaciones ecologistas, a las que hay que felicitar por su incansable labor, debido a que se está produciendo un incremento de la extracción de áridos de la zona. Las arenas finas de aquel paraje son muy codiciadas. Y en las parcelas que son privadas, que no son de titularidad municipal, se ha producido constantemente compraventa de las mismas, justificadas en supuestos usos agrícolas que, después, en realidad en lo que se traducen es en esa extracción de arena tan peligrosa y que tanto daño hace al ecosistema. De hecho, esta iniciativa y el acuerdo

municipal que le precede se produjeron a raíz de un intento de extracción de áridos que fue, además, paralizado con la ayuda de un agente forestal, que trabajó de manera ejemplar para que esto no se produjera, en colaboración con las asociaciones conservacionistas sanluqueñas.

Por tanto, como les digo, es una demanda de mucho tiempo para el municipio, que ha venido siendo defendida por sus vecinos y vecinas. Un paraje que le permite a Sanlúcar potenciar un modelo de reclamo que sumar a los otros muchos atractivos que suma, sostenible y en consonancia con el Parque de Doñana, que tiene a escaso un kilómetro en línea recta. Y lo que necesitamos es un compromiso por parte de la Junta de Andalucía, también por el consistorio, pero, bueno, en el ámbito de esta Comisión, por parte de la Junta de Andalucía, para que se den los pasos que, efectivamente, permitan que se pueda hacer el parque periurbano con todos lo que conlleva. Además, adecuando su situación jurídica también a la Directiva Hábitat, que lo tiene incluido como hábitat natural de interés comunitario prioritario.

He tenido ocasión de intercambiar impresiones con alguna portavoz, que va a hacer alguna concreción al respecto de las propuestas de acuerdo, pero, en principio, y hasta tanto que esa concreción se produzca, lo que queremos trasladarle desde Izquierda Unida es que es un acuerdo muy importante, muy necesario para la ciudad, que hay financiación para llevarlo a cabo, y que daría satisfacción a una demanda que, como les decía antes, y con eso termino— cumple 20 años en 2017.

Muchas gracias.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Pasamos al turno de posicionamiento de los grupos políticos. Tiene la palabra el señor Díaz Robledo en nombre del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

### El señor DÍAZ ROBLEDO

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, como bien ha hecho alusión la portavoz de Izquierda Unida, se trata de un paraje importante para los sanluqueños, y sobre el cual ya se aprobó una proposición en febrero de este mismo año 2017.

Para Ciudadanos, es evidente que en Sanlúcar se necesita un estudio técnico que aborde la cuestión medioambiental y la protección de los parques urbanos, sobre todo por su especial ubicación en el entorno de Doñana.

Para nosotros es fundamental y, en este caso también al hilo, y también lo ha dicho la portavoz de Izquierda Unida, de la normativa vigente, ¿no? Es a partir de ahí, una vez que se realice este estudio, entonces sí estaríamos lógicamente a favor, igual que manifestó nuestro grupo municipal en el Ayuntamiento de Sanlúcar, a favor de continuar los trámites para adecuar este espacio conforme a la normativa medioambiental vigente y, también, para ser congruente con las expectativas que tienen los sanluqueños al respecto.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Díaz Robledo.

Tiene la palabra la señora Molina en nombre..., perdón, la señora García Bueno en nombre del Grupo Parlamentario de Podemos.

La señora GARCÍA BUENO

—Muchas gracias, señor presidente.

Bien, como bien hacía la exposición de motivos en esta proposición no de ley, su portavoz, la portavoz de Izquierda Unida, de la importancia de esta zona. Esta zona que actualmente está declarada como terreno forestal, pero que tememos que se pueda recalificar para declararlo como terrenos agrícolas y, lo más preocupante, incluso como suelo urbanizable a largo plazo. No sería la primera vez, ¿no?, si no conseguimos revertir la situación.

El pasado lunes 30 de enero se consiguió parar, con la ayuda de un agente de medio ambiente, una máquina que hacía trabajos de movimientos de tierras, pero la problemática sigue. A su vez, otra parcela perteneciente al mismo pinar también está siendo subastada, sin que el ayuntamiento tome ninguna postura al respecto.

Estamos hablando de un entorno natural que pertenece al mismo ecosistema que forma Doñana: mar, dunas, pinos y lagunas que entretengan, para deleitarnos, con su paisaje. Por si fuera poco, se trata de un lugar de vida y trabajo de varios borrajeros. Las fincas de Paco y Paqui están situadas justo en ese pinar. También viven y trabajan allí Chuma, que junto con Paco y Paqui, Cristina y Gustavo, forma la Asociación Alhucema. La escuela Alternativa a la realidad, impulsada por algunos borrajeros y apoyada por la borraja en su conjunto, también está situada justamente en este espacio. Es por eso que organizaciones..., se organizó una plataforma ciudadana para luchar contra la especulación y la asfixia de las instituciones con este espacio.

De esa plataforma ciudadana salió una moción, la cual se presentó en Pleno de manera conjunta, «Por Sanlúcar sí se puede» e IU, la cual fue aprobada por todos los grupos. Solo se opuso el Partido Socialista, alegando informes técnicos. Apoyamos totalmente esta proposición no de ley, porque es necesario poner en valor que esto sale de una plataforma ciudadana en la que se encuentran compañeros de Ecologistas en acción, WWF, Borrajas, Leucena, Podemos, IU, SAT, Aula Gerión, aunque ya hacía mención también la portavoz de Izquierda Unida como esta iniciativa salía de la ciudadanía y de muchos colectivos. Por ese motivo, creemos que con carácter urgente es necesaria la inclusión de estos pinares y lagunas de Bonanza dentro del inventario de espacios protegidos de Andalucía, con una figura de protección para poner fin al estado de degradación en que se encuentra.

Por lo tanto, desde nuestro grupo parlamentario, apoyo total a esta proposición no de ley.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora García.

Tiene la palabra la señora Navarro en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

## La señora NAVARRO PÉREZ

—Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Ya se ha dicho que el pinar de la Dinamita de Sanlúcar de Barrameda es, sin lugar a dudas, un espacio natural singular de especial valor ecológico por sí mismo y también por su proximidad y cercanía a esa joya, que eso sí que es una joya de la corona que tenemos en Andalucía y que es el Parque Nacional de Doñana.

Sin embargo, como ocurre en otros muchos lugares de estas características, su elevado valor ecológico convive también con intereses privados que le hacen susceptible a determinados riesgos, al menos en algunas zonas de este espacio al que nos referimos. Y es que la figura de protección que actualmente rige los usos de esta zona como parque suburbano no parece suficiente para hacer frente a todas esas amenazas que tiene que enfrentar. De ahí que diferentes colectivos y entidades, entre ellas ecologistas, de corte ecologista, pero también productores de agricultura ecológica están pidiendo su conversión en parque periurbano, de modo que su protección se extienda más allá del suelo de titularidad municipal, que es lo que hasta ahora ha estado más preservado, concretamente 89.000 metros cuadrados de los 210.000 con que cuenta esta. El Grupo Parlamentario Popular, como también hizo en el pleno del ayuntamiento hace escasamente dos o tres meses, apoyará esta iniciativa, para que se convierta en parque periurbano y también para que se pueda incluir en la Red de Espacios Naturales de Andalucía y en la Red Natura 2000, así como también que se puedan, bueno, pues emprender todas las medidas necesarias para la protección del pinar y las lagunas de Bonanza.

La moción del ayuntamiento, la moción que se aprobó en el Ayuntamiento de Sanlúcar incluía algunos puntos más, de los que al Grupo Parlamentario Popular le gustaría destacar aquel en el que se hacía referencia a que esta medida se incluyera también dentro de la estrategia EDUSI, en lo que el ayuntamiento, para poder concurrir a esas ayudas, denominó «Sanlúcar, paisaje de paisajes», y que, además, pues como todos sabemos, son unos fondos que van dirigidos a la mejora urbana, a la mejora del entorno urbano de nuestros municipios pero también del entorno medioambiental.

Por eso, y siendo conscientes de que ya ha concluido la fase de resolución de estos fondos, y que concretamente el Ayuntamiento de Sanlúcar ha recibido más de 10 millones de euros en concepto de estas ayudas de EDUSI, nos parece conveniente, y así se lo hemos expresado a la portavoz de Izquierda Unida, incluir un punto, mediante una enmienda *in voce* que ahora le pasaré a la Mesa, donde se pida precisamente incluir el arreglo que es necesario del pinar de referencia en las actuaciones que el ayuntamiento tiene previsto acometer con cargo a los fondos EDUSI, que ya han sido aprobados —como hemos dicho— y que el municipio de Sanlúcar recibirá en breves días. Con lo cual, creo..., o creemos que completaría un poco más el sentido y sobre todo el sentido práctico de la moción, puesto que ya hay un dinero disponible en cuyo espíritu, desde luego, de estas ayudas pues está también el que se pueda mejorar todo ese entorno medioambiental, que, desde luego, en Sanlúcar no es pequeño, y que con este espacio del pinar se demuestra que así es.

## El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Navarro.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor CASTELLANO GÁMEZ

—Sí. Buenos días. Gracias, presidente.

Señorías, bueno, no voy a repetir yo ya lo que han dicho, tanto la ponente como el resto de grupos, sobre los valores que tiene este espacio, que cuenta con una declaración dentro del planeamiento urbanístico del PGOU de Sanlúcar de Barrameda, el denominado parque de La Pólvara o de la Dinamita, y que evidentemente, en la propia consideración municipal, pues se recoge el que tiene un espacio, es un espacio que tiene la suficiente entidad como para tener esa protección y esa valoración.

No obstante, desde el grupo parlamentario, nos gustaría realizar una serie de aclaraciones a lo que plantea el grupo de Izquierda Unida, entendiendo que el asunto primero de lo que plantea no tiene mucho que ver, salvo que nos lo explique la ponente, con lo que dice en la parte expositiva de la mencionada proposición no de ley. ¿Por qué digo esto? Porque, por un lado, parece que se está hablando, como dice el título, de proponer la declaración de parque periurbano del parque o del Pinar de la Dinamita y, por otro lado, pues se habla de proceder a la convocatoria de un consejo provincial de medio ambiente y biodiversidad para abordar la problemática no solamente de este espacio, sino del conjunto de pinares que se mencionan; entre ellos, el pinar del Faro de la Duquesa, al final de San Jerónimo, y el mencionado, así como las Lagunas de Bonanza. Por tanto, estamos hablando de otra cuestión diferente a lo que hace mención el título y el contenido de la parte expositiva de esta proposición no de ley. Y, a ver, por parte de nuestro grupo no hay ningún problema, sino todo lo contrario, en instar a la consejería o al Consejo de Gobierno a que se reúna el Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad para que se aborde pues la situación, la problemática de cualquier espacio que tenga valores ambientales o valores naturales como los que se mencionan, y, por tanto, no solamente estudiarlos sino hacer propuestas. Por tanto, entendiendo que esta primera propuesta, primera resolución, a ver, no va en consonancia con lo que se propone, pero puede tener el interés de abordar el estudio de zonas que tienen valores naturales, pues no tendríamos ningún problema en apoyarla; pero, en el punto segundo de la proposición no de ley, cuando se habla del informe preceptivo, previo a la declaración de lo que sería el parque periurbano del Pilar de la Dinamita, tendríamos que aclarar que, conforme dice la legislación medioambiental, no es ya competencia de la Consejería de Medio Ambiente, sino que había una legislación anterior, que era la Ley 2/1989, por la que es verdad que se establecía que los parques urbanos se declaraban mediante una orden de la consejería competente en materia de medio ambiente, o de oficio, o a instancias de los ayuntamientos, pero ya no es así, sino que ya por parte, de acuerdo con la Laula, la declaración de un parque periurbano tiene que venir planteada por, o tiene que hacerse por parte del ayuntamiento, eso sí, con los informes ambientales por parte de la consejería, de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en este sentido, pues, en el punto segundo nosotros propondríamos una modificación, una propuesta, una enmienda *in voce* en que evidentemente avale que hay que elaborar un informe preceptivo, porque sí hay que elaborarlo, pero, eso sí, a propuesta del ayuntamiento, que es el que tiene que proponerlo, y que además, si hay ya una moción aprobada, pues ya se han dado los pasos como se ha mencionado también, ¿verdad? Por tanto, pues que el ayuntamiento tendrá que hacer la parte que le corresponde y que marca la ley: que, a propuesta del Ayuntamiento de Sanlúcar, pues se elabore el informe preceptivo previo en virtud de la legislación, como aquí sí correctamente se menciona, la Laula, para declarar, eso sí, aquí sí se habla concretamente ya, el Pilar de la Dinamita como parque periurbano.

Y, por último, el referido al tercer punto de las resoluciones de esta proposición no de ley, pues aclarar que, en el momento en que se declare parque periurbano, se incluirá como tal dentro de la RENPA, o la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, se incluirá, pues de oficio, porque así consta en la ley pues este parque periurbano, si todos los parques periurbanos están incluidos en toda la Red Espacios Naturales Protegidos de Andalucía; por tanto, es una cuestión que sí tiene, que sí es, iba y debe ser así, evidentemente, pero, sin embargo, la Red Natura 2000 es una competencia, como ustedes saben, que afecta tanto al Gobierno de España...

**El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Tiene que ir terminando, señor Castellano.

**El señor CASTELLANO GÁMEZ**

—Voy terminando ya, señor presidente.

... al Gobierno de España en lo que respecta a la documentación concertada con organismos como la universidades y otros organismos de carácter medioambiental, que son los que determinan qué espacios se consideran lugar de interés comunitario y, por tanto, zonas de especial conservación, que es lo que..., es en lo que se está ahora. Por tanto, en cualquier caso, lo que puede hacer la consejería o lo que se puede hacer y nosotros propondríamos en una nota propuesta de enmienda *in voce*, y termino ya, es que, una vez declarado, sería el punto tercero, una vez declarado el parque periurbano el Pinar de la Dinamita, sea incluido en la RENPA, en la Red de Espacios Naturales, y se estudie su inclusión en la Red Natura 2000, atendiendo los criterios científicos y administrativos. Esa es la postura, por tanto, del Grupo Parlamentario Socialista.

**El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señor Castellano.

Tiene la palabra la señora Nieto. Y le pido que se posicione con respecto a las enmiendas.

**La señora NIETO CASTRO**

—Gracias, presidente.

En primer lugar, agradecer al resto de grupos parlamentarios las consideraciones que han trasladado con relación a esta iniciativa, y especialmente a los grupos que, en consonancia con lo ya desarrollado en el pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar, que han renovado su compromiso con esta propuesta que ya viene, como decía en la primera intervención, precedida por un acuerdo municipal en torno a estos puntos y alguno más.

Con relación a la propuesta que hacía la proponente del Partido Popular, efectivamente, de incorporar uno de los puntos que también fue objeto de aquel acuerdo plenario en el ayuntamiento, decirle que ningún pro-

blema en añadir ese texto para que los fondos de la EDUSI tengan su traducción en la concreción, en la ejecución de este acuerdo, si llega a producirse.

Agradecer también a la portavoz de Podemos, que ha ensalzando la labor ciudadana y del movimiento ecologista de las Asociaciones de Consumidores de la Plataforma en Defensa del Pinar de la Dinamita, en fin, en definitiva, de la ciudadanía, que lleva mucho tiempo preocupada por que esta situación se resuelva, y es justo reconocer su labor, el impulso y también la participación activa que han tenido en la redacción de esta iniciativa que trasciende a nuestro grupo parlamentario. Hemos sido una mera herramienta de su demanda para conseguir un acuerdo aquí, que dé satisfacción a esta demanda ya de décadas.

Y, con relación a lo que nos trasladaba el portavoz Socialista, algunas cuestiones. Él hablaba de la..., me pedía que aclarara la procedencia del primer punto. Yo se lo aclaro encantada, la aspiración de todos estos colectivos que he mencionado, y también con el espíritu con el que se abordó el debate en el acuerdo de pleno, no sé si se circunscribe exclusivamente al Pinar de la Dinamita, aunque su situación sea la más delicada, la más comprometida, sino que lo que se persigue es la interconexión y protección integrada de todos estos espacios dispersos en el término municipal de Sanlúcar, pero que todos comparten, o que son homogéneos en cuanto a las características del ecosistema, y de entre ellos, con relación al Parque de Doñana, por tanto, todo lo que beneficia en la protección, en la conservación de algunos de esos fragmentos de un ecosistema único que la expansión urbanística mal planteada ha roto, lo que persiguen es darle continuidad y conservación global a unos espacios que, como digo, es aspiración del movimiento ciudadano sanluqueño que algún día estén conectados y con una figura de protección homogénea para todo ello, habida cuenta de que todos comparten esa alta..., ese alto valor ecológico.

Y luego me resulta perturbador que el Partido Socialista aquí nos diga que esto, para poder echarlo a andar, lo tiene que pedir el ayuntamiento, y cuando se debatió esto en el ayuntamiento, el Partido Socialista allí nos decía que esto, para echarlo a andar, lo tenía que impulsar la consejería, porque al final nos quedamos en mitad de ninguna parte, y lo que está claro es que la Administración, desde alguna de las entidades con competencias para ello, tiene que echarla a andar si hay voluntad política de que, efectivamente, se concrete la materialización de este acuerdo y la declaración de parque periurbano, que parece que ninguno de los grupos discutimos que sea necesario.

Por tanto, quizá alguien tendrá que salir de detrás de la mata y hacerlo, hacerlo el ayuntamiento, el ayuntamiento ya tiene un acuerdo y requeriremos allí, por tanto, que lo solicite a la consejería. De no hacerlo, bueno, entiendo que la consejería, en el ámbito de su competencia exclusiva en materia medioambiental, bien puede abordar este empujón que necesita un expediente administrativo, que no debiera ser por un problema burocrático que viéramos morir el Pinar de la Dinamita, que viéramos... seguir expoliándole áridos o que viéramos seguir perdiendo masa forestal y especies amenazadas del mismo.

No he tenido ocasión de leer la literalidad de las enmiendas que trasladaba el Partido Socialista, pero sí que quiero decir, reiterar, porque ya lo comentaba antes, que esta iniciativa ha sido elaborada por la Plataforma en Defensa del Pinar de la Dinamita, en unos términos que entiendo que son perfectamente asumibles, enriquecidos con esta aportación que hacía el Grupo Parlamentario Popular en cuanto a la financiación, por si por ahí pudiera venir alguna duda en cuanto a su materialización y, por tanto, y aunque ahora voy a leerlo, si el portavoz es tan amable de pasarme la enmienda, entiendo que en los términos en que está planteada

podría ser perfectamente asumible por la Comisión de Medio Ambiente, y, a partir de ahí, proceder a dar los pasos que permitan que se declare el parque periurbano.

Muchas gracias.

**El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Entiendo que, a pesar de la lectura de las enmiendas, no las va a aceptar.

*[Intervención no registrada.]*

Vale.

Bien, señora Nieto, si le parece se lee usted detenidamente las enmiendas y, si no le molesta, nos dice después cuál es su posicionamiento, para tener claro después el sentido de la votación.

Doy por hecho que ha aceptado, como bien ha dicho, la que ha hecho en voz aquí el Grupo Parlamentario Popular. Y entiendo también, y adelantamos también esa cuestión, que son aceptadas las tres enmiendas en cuanto a su tramitación, indistintamente después que el ponente las acepte o no las acepte.

*[Intervención no registrada.]*

Claro, evidentemente, deberían de tenerlas ustedes, pero, desde luego, a mí se me escapa totalmente como presidente porque aquí no han llegado ni unas ni otras.

## 10-17/PNLC-000193. Proposición no de ley relativa a la ejecución del Plan de Ordenación de Explotaciones de la Unidad Hidrogeológica Mancha Real-Pegalajar, Jaén

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, si les parece pasamos al siguiente punto del orden del día, sería la última proposición no de ley que vamos a debatir en esta Comisión de Medio Ambiente, que es relativa a la ejecución del Plan de Ordenación de Explotaciones de la Unidad Hidrogeológica Mancha Real-Pegalajar, Jaén.

Tiene para la presentación de esta proposición no de ley la palabra la señora Barranco en nombre del Grupo Parlamentario de Podemos.

La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Buenos días, señorías.

Pegalajar, en Sierra Mágina de Jaén, es popularmente conocido como el pueblo de la charca. Esto es un estanque formado por el derrame natural del manantial de la Fuente de la Reja. Este manantial ha constituido durante siglos el principal elemento de desarrollo del municipio y además configura un sistema especial hidráulico, agrícola y ecológico de excepcionales valores.

Íntimamente ligado a la charca y a la fuente se encuentra la huerta de Pegalajar, por lo que se conforma el sistema único denominado «fuente, charca, huerta de Pegalajar», considerado por la comunidad científica como único en el Mediterráneo por la dimensión hidrológica, agraria y ecológica que configura.

Si Pegalajar es conocida por la charca, también es conocida como un ejemplo de participación social, de movilización y de lucha en defensa de sus fuentes, de sus huertas y de los valores ambientales ligados a estas.

Junto con la participación social, he de destacar la acción de la asociación Fuente de la Reja que lleva más de 25 años trabajando y defendiendo su pueblo y defendiendo la fuente, la charca y la huerta de Pegalajar como señal de identidad del municipio. Y es que hoy, que estoy aquí debatiendo esta propuesta, la traigo al Parlamento de Andalucía en representación o como voz de la ciudadanía y de la preocupación que tiene el municipio de Pegalajar por la falta de agua en su charca y la falta de agua para regar sus huertas.

Este sistema, el de fuente, charca y huerta de Pegalajar, ha sido protegido por diferentes figuras, por diferentes administraciones. A nivel provincial, está considerado como paisaje agrario singular en el Plan Especial de Protección de Medios Físicos en la provincia de Jaén. A nivel autonómico, la huerta de Pegalajar está catalogada como patrimonio histórico de Andalucía, lugar de interés etnológico. Y a nivel del Estado, el acuífero de Pegalajar se encuentra incluido en el grupo de las seis zonas cuya incorporación al registro de zonas protegidas se considera prioritaria en el Plan Hidrológico Nacional del periodo 2015-2021.

La huerta de Pegalajar es importante por la dimensión cultural y porque alberga un enorme patrimonio vivo. La huerta es fundamental no solo como un pilar económico del municipio sino también como representante de las costumbres y de la identidad de los pegalajeños y las pegalajeñas.

Todos estos factores convierten a Pegalajar en un ejemplo de la cultura del agua a nivel andaluz, pero también a nivel de todo el Estado español, además de ser un modelo emblemático de interacción entre el hombre y la naturaleza.

Como sus señorías habrán podido deducir, el elemento fundamental y nexo de unión entre el conjunto catalogado es el agua. Si no tenemos agua, no tenemos huerta; si no tenemos huerta, no tenemos un patrimonio vivo. Y, por tanto, la ciudadanía ve mermada una de sus señas de identidad más potentes del municipio de Pegalajar.

Señorías, en 1988, por primera vez, la Fuente de la Reja dejó de manar, y esto despertó una gran preocupación ciudadana que desembocó en movilizaciones ciudadanas y en una preocupación que al final se materializó, como digo, en movilizaciones ciudadanas que forzaron que en 1995 el acuífero fuera declarado como sobreexplotado provisional por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pero la confederación, lejos de emprender medidas para proteger el acuífero de mayor sobreexplotación, no hizo nada en unos años, y la Asociación Vecinal Fuente de la Reja se vio forzada a presentar un contencioso-administrativo que finalmente ganó en el TSJ de Andalucía en el 2007. Lo que desembocó en la elaboración del Plan de Ordenación de Extracciones en cumplimiento del Real Decreto Legislativo que desarrollaba la Ley de Aguas.

El Plan de Ordenación de Extracciones se aprobó en noviembre del 2006, fue un ejemplo de consenso y participación ciudadana, donde participaron la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la Agencia Andaluza del Agua y también el Instituto Minero, además de los usuarios del agua y colectivos sociales en defensa de este patrimonio hidrológico.

Pero, señorías, han pasado once años desde la aprobación del POE, y de las once medidas que recogía solamente se ha dado cumplimiento íntegro a dos medidas, tres medidas se están cumpliendo parcialmente y el resto de medidas no se están cumpliendo. Y eso que el POE, cuando se aprobó, se supone que era una garantía de sostenibilidad y conservación del acuífero para las generaciones futuras, pero seguimos a la espera de que se pongan en marcha las medidas.

Muy rápidamente esbozaré las medidas que están realizadas. En cuanto a las realizadas, se encuentra el abastecimiento de Mancha Real desde el manantial de Los Charcones, o el incremento del abastecimiento a Mancha Real desde el flanco noroccidental. Entre las medidas parcialmente realizadas, está el control y estudio de las pérdidas en red de los municipios de Mancha Real y Pegalajar. Y esta medida es fundamental que se lleve a cabo, porque los últimos datos manifestaban unas pérdidas en la red de abastecimiento de los municipios de Pegalajar muy elevadas y unos datos de Mancha Real y de La Guardia donde tampoco parecía que estuviéramos mejor.

En unas jornadas que se realizaron en Pegalajar el 1 y el 22 abril, algunos expertos afirmaban que era necesario realizar una auditoría hídrica para determinar dónde se estaba perdiendo el agua, qué volúmenes se estaban gastando, cuáles se estaban facturando y cuáles son los usos en los se estaba utilizando el agua, para así poner medidas de contención y de ahorro, que es lo que en principio esperaba el POE de esta medida.

Otra de las medidas que está parcialmente ejecutada es la utilización por parte de Pegalajar del agua de la Fuente de la Reja y la adecuación de la charca para evitar las pérdidas. La charca se reformó, se cerraron las grietas que tenía, se adecuó, pero el agua de la Fuente de la Reja no está siendo utilizada por parte del municipio. Otra medida que está parcialmente ejecutada es la mejora de la red de medidas para la evaluación del sistema. Hay caudalímetros y piezómetros, pero no se está midiendo en continuo, además no hay

una puesta en común de los datos por parte de Confederación Hidrográfica y de la Diputación de Jaén, porque la confederación se encarga de medir la parte del acuífero que está en la zona de Pegalajar, pero la diputación se encarga de medir las cantidades de agua en las zonas de Mancha Real y La Guardia, y hay una falta de coordinación entre ambas administraciones.

En cuanto a las medidas pendientes, pues está el incremento del abastecimiento de Pegalajar desde el acuífero Almadén-Hoyo de la Sierra, la rehabilitación de la Fuente de Pegalajar, el abastecimiento de emergencia desde el sondeo de las Canteras, o dar continuidad a las reuniones de la mesa de participación de expertos, administraciones...

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que terminar ya, señora Barranco.

### La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Voy terminando.

... y actores locales, con el fin de hacer un seguimiento del plan de ordenación.

Otra de las cuestiones que estaban pendientes es el mantenimiento del acuífero del Mioceno como reserva estratégica.

Como ven sus señorías, son muchas medidas, once medidas en concreto, de las cuales solo se han cumplido dos. Y lo que proponemos hoy aquí es que se ponga en marcha de una vez la mesa de participación de expertos, Administración y actores locales, con el fin de poner en marcha el Plan de Ordenación de Extracciones. Y, por otra parte, que, en el marco de sus competencias, la Confederación Hidrográfica ejecute el Plan de Ordenación de la Unidad Hidrológica Mancha Real-Pegalajar como punto de partida fundamental para proteger el acuífero Mancha Real-Pegalajar de la sobreexplotación a la que está expuesto en estos momentos.

Gracias.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Barranco.

Tiene la palabra la señora Escrivá, en nombre del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

### La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—En Jaén, como ya se ha dicho, se encuentra el acuífero Mancha Real-Pegalajar. Un acuífero que hace once años, debido a su sobreexplotación y al ser considerado su huerta patrimonio histórico andaluz, se le ordena un plan de ordenación de extracciones. Un plan de ordenación de extracciones, que como bien re-

fleja la exposición de motivos y la propia portavoz, no se ha cumplido en gran parte. De las once medidas no se ha cumplido ni la mitad.

El problema que nos encontramos es que según el anexo siete de la memoria del Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadalquivir 2016-2021, aprobado por el Real Decreto 1/2016, se incluye una valoración del estado de las masas de aguas subterráneas y se observa en dicho anexo que esta masa de agua obtiene un valor de bueno para todos los indicadores.

De hecho, la asociación vecinal Fuente de la Reja de Pegalajar, entre sus alegaciones del 26 de junio del 2015, solicitó la inclusión de este programa de la masa de agua subterránea Mancha Real-Pegalajar. La alegación recordaba que esta masa de agua fue declarada como sobreexplotada, y que en noviembre de 2006 se elaboró dicho plan que recogía la evaluación del estado cuantitativo de dicha masa, así como de las medidas necesarias para conseguir superar su estado de sobreexplotación. La asociación, como aquí también se ha hecho en la exposición de motivos, indicaba el grado de desarrollo de cada medida.

Ante esta alegación, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir le contestó a la asociación que las masas estaban en buen estado y que ya no existía la sobreexplotación.

Esta asociación no se conformó y siguió con su empeño de devolver la vida a esta zona. Es importante resaltar que esta asociación es una reconocida referencia en la defensa frente a la explotación desordenada de las aguas subterráneas.

En 1988 se produjo la desecación del derrame natural de la Fuente de la Reja, y ese colectivo vecinal se constituyó en el año 1991, movilizándose para instar a la declaración de sobreexplotación del acuífero y la aplicación de medidas para su recuperación, y consiguiendo el acuerdo por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la declaración provisional de sobreexplotación ya en 1992.

Desde sus inicios, esta asociación vecinal Fuente de la Reja ha continuado encabezando las movilizaciones y actuaciones en defensa del acuífero.

En la actualidad, esta asociación y el propio Ayuntamiento de Pegalajar, del Partido Popular, desean que se impulsen las medidas contempladas en el Plan de Ordenación de Extracciones, a fin de conseguir un derrame permanente de agua en la Fuente de la Reja.

Desde Ciudadanos, consideramos que las medidas ya realizadas del plan no han conseguido que la Fuente de la Reja y su entorno tengan el caudal necesario para garantizar la supervivencia de todo este sistema, de la fuente, de la charca, de la huerta y demás sistemas asociados.

Nos parece que la Confederación Hidrográfica no tiene su valoración más acertada. Muestra suficiente de ello es que, bueno, pues que la fuente no funciona, no tiene agua necesaria.

Entonces, como no puede ser de otra manera, ante todo lo comentado, adelanto nuestro voto favorable para que se cumplan las 11 medidas, y, así, el sistema fuente, charca y huerta recupere su alto valor cultural y ambiental.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Escrivá.

Tiene la palabra la señora Palacios en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

## La señora PALACIOS PÉREZ

—Gracias, señor presidente.

Voy a posicionar al Grupo Popular ante esta proposición no de ley de Podemos, relativa a la ejecución del Plan de Ordenación de Explotaciones de la Unidad Hidrogeológica Mancha Real-Pegalajar, de Jaén.

Señora Barranco, he de agradecerle que se presente este tipo de iniciativas con un trazo tan metódico y tan argumentado como es este, porque en su exposición de motivos hace un análisis muy exhaustivo de la situación de lo que ha ocurrido en los últimos años y de las labores que se están desarrollando en torno a las explotaciones de la Unidad Hidrogeológica Mancha Real-Pegalajar, así que poco podemos añadir. Así que nosotros poco podemos añadir.

Tan solo incidir en el dato que, desde hace ya bastantes años, el pueblo Pegalajar y la Asociación vecinal Fuente de la Reja llevan a cabo una lucha centrada en la demanda de soluciones para conseguir la restauración del acuífero y la conservación del sistema fuente, charca y huerta, que está inscrito en el Catálogo General de Patrimonio Histórico andaluz como lugar de interés etnológico.

Porque si bien el agua siempre es vida, en esa zona en que los sistemas hidrológicos están tan íntimamente ligados con la economía agrícola de la misma y con su tradición histórica y cultural, el agua no es solo vida, sino parte fundamental para el desarrollo de sus pueblos.

Estamos hablando de distintos parajes en que el regadío para la explotación de huertas, bancales, abrevaderos y acequias es, evidentemente, fundamental, además de un sistema de actividades industriales primarias como los molinos de agua, que son herencia de nuestro pasado, y puede y debe ser una referencia para actividades culturales y turísticas que permitan un desarrollo sostenible de la comarca.

Este sistema creado alrededor del acuífero, como es el de Fuente de la Reja, ha permitido la creación y mantenimiento de una importante variedad paisajística y diversa por la multitud de cultivos que ahí se encuentran desde frutales característicos de la zona hasta olivares centenarios.

Como usted bien dice, señora Barranco, en su exposición de motivos, en estos 28 años se han hecho cosas, otras se están llevando a cabo, y otras quedan por hacer.

Lo que está claro es que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante estos años, ha sido dirigida tanto por el PSOE como por el PP, y la misma no ha estado de brazos caídos, pues usted ya ha dicho qué se ha llevado a cabo hasta esta fecha, todo lo que se ha llevado hasta esta fecha. Y todos sabemos que cualquier ocupación en infraestructuras hidráulicas tiene que ser llevado a cabo tras importantes estudios tecnológicos, geológicos y medioambientales, lo que ello implica su dificultad que alargan los plazos.

Todo tiene su proceso, un proceso que puede parecernos largo, pero que los trámites son los que son, y más, cuando en el mismo concurren y tienen que coordinarse distintas administraciones.

Su grupo insta a que la confederación ejecute determinadas actuaciones, y el hecho es que estas se están ejecutando, repito, se están ejecutando, no está paralizado y sigue su trámite y, por lo tanto, en espera de su terminación. Y estoy segura que será pronto.

Entonces, nosotros hemos presentado *in voce* cuatro enmiendas a los cinco puntos, a cuatro de los cinco puntos. Y solo me admite usted el segundo. Pues, se las pasaré ahora al presidente, y bien, votaremos que sí al segundo punto.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Palacios.

Tiene la palabra, señor Millán, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor MILLÁN MUÑOZ

—Gracias, presidente.

Bueno, pues nos trae el Grupo de Podemos esta PNL que hemos conocido también con la Asociación vecinal Fuente de la Reja, a la que felicitamos por el trabajo que viene haciendo durante tanto tiempo y a la que agradecemos la invitación que, a nuestro grupo, también ha hecho para conocer de primera mano, allí, en el Ayuntamiento de Pegalajar, todos los problemas que se han derivado de ello, y hemos participado también en una mesa coloquio con ellos.

De manera que esta PNL que nos trae aquí ya es conocida. Y, bueno, hemos podido mostrar las dificultades que han encontrado y, por eso, las soluciones también que se plantean para el futuro.

Como bien se ha dicho, Pegalajar es un municipio donde el agua es vida, es simbólico, es fundamental para la charca, también para la huerta. Y era un reclamo no solo para el municipio, sino para toda la comarca, para vecinos y vecinas de Jaén incluso, que los fines de semana pues se acercaban a la charca, y era pues un elemento dinamizador de la economía, y yo creo que lo sigue siendo, pero sobre todo, fundamentalmente, estas décadas atrás.

Nos encontramos, como bien se recoge en la proposición no de ley, cómo en 1988 esta charca deja de manar agua. Y, bueno, la sequía, la sobreexplotación de las distintas actuaciones que se hacen pues generan este perjuicio que podemos decirlo así, al municipio de Pegalajar. Y, por tanto, pues la reivindicación de este colectivo del ayuntamiento, podemos decirlo, también de Pegalajar, pues se ponen en marcha una serie de reclamaciones que acaban con este Plan de Ordenación de Estaciones del Acuífero de Pegalajar en el año 2006.

Se aprueba este Plan de Ordenación de Estaciones, y contó, como también se ha comentado, con el proceso de los agentes sociales, la participación de estos colectivos a los que he hecho referencia, y que, en definitiva, también ha servido de ejemplo para otras cuestiones similares en otros acuíferos sobreexplotados en Andalucía.

Yo quiero destacar, en la elaboración de este plan, el trabajo que hicieron los alcaldes pertenecientes al Grupo Socialista, tanto de Mancha Real como de Pegalajar en su día, tanto Paco Cobos como Mercedes Valenzuela.

También, un trabajo que se hizo riguroso por parte del comisario de aguas de la confederación hidrográfica y los representantes de la agencia andaluza del Guadalquivir junto, insisto, a los miembros de esta asociación, de las asociaciones de vecinos Fuente de la Reja y los técnicos expertos, que dieron con la solución para que la fuente, nuevamente, volviera a manar agua.

Y eso es lo que hemos tenido en los últimos años, ¿no? En definitiva, algunas de las medidas..., buena parte de las medidas se pusieron en marcha, lo que pasa es que es cierto que no han tenido esa continuidad. No solo eso, sino que ha habido disfunciones, podemos decirlo así, disfunciones que ha llevado que la charca, nuevamente, deje de brotar agua nuevamente.

¿Qué pasa? Pues que creo que, por un lado, tenemos un elemento positivo, que es que existe un diagnóstico eficaz sobre cuáles son los problemas que hacen que no llegue agua, en definitiva a la charca, pero que también tenemos las soluciones. Y para ello, parte de las soluciones tienen que venir, como nos trasladan también, nos han querido trasladar los propios técnicos, de la mano de la coordinación de las distintas administraciones, de la mano de esa mesa de seguimiento, que es fundamental que se reúna y que haya un protocolo de actuación que permita que cualquier toma de decisión por cualquiera de las administraciones implicadas pues que tenga el consenso de todos, y que no esté al albur de cualquier técnico que pueda cometer algún..., bueno, algún error, podemos llamarlo así, que conlleve a que, en este caso, no llegue agua a la fuente de Pegalajar.

Por tanto, desde nuestro grupo, nos vamos a posicionar favorablemente en esta proposición no de ley, destacando, insisto, el trabajo hecho y, bueno, esperando y deseando que, fruto de esa coordinación necesaria, bueno, la charca vuelva a tener agua, la huerta de Pegalajar lo mismo, y podamos, pues, pueda seguir siendo un referente y puede ser disfrutado por los vecinos de Pegalajar y de toda la provincia.

Gracias.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Millán.

Tiene la palabra la señora Barranco.

### La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Gracias, señor presidente.

Lo primero, agradecer el tono a todos los portavoces y el apoyo mostrado por el Grupo de Ciudadanos y por el Grupo Socialista a esta proposición no de ley, que, como ha dicho al principio, es fruto del trabajo de la Asociación Fuente de la Reja, a la que quiero agradecer de nuevo el trabajo que están realizando para la defensa de su patrimonio, para la defensa de la huerta de Pegalajar, de la charca y de la fuente como señal de identidad del municipio de Pegalajar.

Una asociación que es incansable, que, como he dicho, lleva veinticinco años y que ha sido el motor que ha dinamizado las protestas ciudadanas, y que ha sido el vehículo a través del que se han canalizado la indignación ciudadana y la lucha y la defensa por la charca de Pegalajar.

Decía la compañera de Ciudadanos que era..., que la protección del acuífero era fundamental y que el POE aún no ha garantizado la supervivencia del acuífero, y efectivamente no lo ha garantizado, porque, como se ha dicho aquí ya, fue fruto del consenso de expertos, de las administraciones; fue fruto de un trabajo bastante, digamos, bien elaborado, pero, al no poner en marcha las medidas que se proponían, pues se ha quedado descafeinado y, por supuesto, no ha cumplido la función inicial para el que fue propuesto, que era garantizar la supervivencia del acuífero.

Decía la portavoz del Partido Popular que la exposición de motivos, bueno, era metódica y estaba bien elaborada. Bueno, agradecerle esas palabras, pero decirle que esta proposición no ley, como he dicho, gran parte de ella ha sido elaborada por la asociación vecinal, y a la que hay que darle las gracias es a la asociación por su trabajo, por el trabajo fundamental que están haciendo en la defensa de su patrimonio.

Y usted decía que se están llevando a cabo medidas. Sí, se han llevado a cabo medidas, yo lo he dicho al principio. De la 11, 12 han ejecutado íntegramente, tres parcialmente y el resto están pendientes de hacer; por ejemplo, hay otra que sabemos que la confederación ha puesto..., ha iniciado, que es la explotación del sondeo del Mioceno por parte de Mancha Real, ahí hay que hacer una inversión por parte del ayuntamiento, que está pendiente de hacer... Bueno, se están haciendo cosas, ¿pero al suficiente ritmo? No, al suficiente ritmo no, porque entonces, si se estuvieran haciendo las cosas bien, no hubiéramos traído esta propuesta aquí, y hay que decir que la sobreexplotación del acuífero lleva declarada veinticinco años y que a lo que estamos asistiendo es a un incumplimiento reiterado de la Ley de Aguas de la Directiva Marco de Aguas.

Decía el portavoz del Partido Socialista que existen las soluciones. Efectivamente, es el Plan de Ordenación de Extracciones, pero hay que ponerlo en marcha. La medida fundamental y prioritaria que hay que poner encima de la mesa de una forma urgente es la convocatoria de esa mesa de expertos, junto con las administraciones y los actores locales, para verificar el seguimiento y la valoración del POE, ¿por qué? Porque hay que revisar las medidas. En la Jornada del Agua de Pegalajar, algún experto ya apuntaba la posibilidad de nuevas medidas, que son más viables económica, ambiental y técnicamente. Pues hay que revisar el Plan de Ordenación para ver qué medidas son también prioritarias, para ver si hay otras medidas nuevas que nos puedan ayudar a resolver el problema de una forma urgente.

Y algo que es clave: el protocolo de actuación de las diferentes administraciones. No puede seguir existiendo un caos hídrico mientras no se coordinen la administraciones de una forma, al menos, suficiente, porque actualmente no hay coordinación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Diputación de Jaén, que son las encargadas de la gestión de la unidades hídricas en cuanto a abastecimiento de los municipios afectados, como son Pegalajar, Mancha Real, La Guardia e incluso también Torres. Por tanto, nosotros lo que pedimos también es que se promueva esa cooperación efectiva y muy necesaria entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial y los ayuntamientos de Pegalajar, Mancha Real y La Guardia y Torres, para que se ponga marcha de una vez y de una forma contundente y efectiva el Plan de Ordenación de Extracciones de la Unidad Hidrológica de Mancha Real—Pegalajar, porque decía la nota informativa que publicó la Confederación Hidrográfica, cuando hablaba de la puesta en marcha del Plan de Ordenación de Extracciones de la unidad hidrológica, que serviría de hoja de ruta y sería un ejemplo para el resto de las áreas geográficas de Andalucía y del resto de Europa.

Bueno, de momento ha sido un ejemplo de cómo se hace un plan y se guarda en un cajón y no se ejecuta. Consideramos que esto se puede solucionar, en la mesa donde estuvimos todos los grupos parlamentarios hubo consenso acerca de la necesidad de ponerlo en marcha de forma urgente, incluso el propio ponente por parte del Partido Popular pues manifestó su predisposición a que esto se ejecutara de una forma contundente. Bueno, pues esperemos que esta proposición no de ley le dé el impulso neces-

rio a la ejecución de este Plan de Ordenación Extracciones porque es urgente que se controle la sobreexplotación del acuífero Mancha Real—Pegalajar, y se dé solución a un problema que lleva enquistado más de veinticinco años.

De nuevo, agradecer a la Asociación Vecinal Fuente de la Reja el enorme, y el trabajo y el esfuerzo que están realizando para conservar el patrimonio y las señas de identidad de su municipio, y agradecer de nuevo a los grupos parlamentarios que han mostrado su apoyo, el apoyo a la proposición no de ley, y simplemente retirar mi agradecimiento.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Barranco, le ha presentado cinco enmiendas *in voce* aquí el Grupo Parlamentario Popular, la propia portavoz se acerca a la mesa, nos ha agregado, nos ha dado una de las de las enmiendas, y ya también nos ha comunicado que las otras cuatro no las aceptaba usted, ¿eso es correcto?

### La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Sí, efectivamente, solo le voy a aceptar la enmienda *in voce* al punto número 2, que dice al final...

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Para el resto de grupos parlamentarios le voy a leer yo las enmiendas.

El punto 2 dice: «convoque la mesa de participación de expertos, administraciones y actores locales, con el fin de hacer un seguimiento y valoración del desarrollo del Plan de Ordenación de Extracciones, continuando el proceso de información y consultas». Se añadiría «en el marco de la ejecución de la actuación». ¿Correcto?

### La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Correcto.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—«En el marco de la ejecución de la actuación».

¿Damos por tramitada la enmienda?

En relación a las enmiendas de la anterior proposición no de ley, relativa al parque de Sanlúcar de Barrameda, la enmienda en voz del Partido Popular decía añadir un punto 4, que es incluir el arreglo del pinar en las actuaciones que el ayuntamiento tiene previsto acometer con cargo a los fondos EDUSI, ya aprobado, y que el municipio de Sanlúcar de Barrameda recibirá en breve.

Ante este punto, se nos ha pedido votación por separada del Grupo Parlamentario Socialista.

Dígame, señora Nieto.

La señora NIETO CASTRO

—Que hay otra enmienda más que he aceptado, presidente.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, sí, sí.

La señora NIETO CASTRO

—Ah, vale.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Voy por orden. Estaba hablando por orden de las intervenciones, de las intervenciones.

También hay dos enmiendas que se han realizado aquí en voz por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y solamente se ha admitido una de ellas, la segunda queda totalmente rechazada por parte de la ponente, y el punto queda más o menos exactamente igual, introduciendo..., bueno, introduciendo: «una vez realizada la propuesta del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda», elaborar el informe preceptivo previo... ¿Correcto? ¿Correcto, señor Castellano?

Bueno, pues habiendo ya resumido y concretado la cuestión de la de las enmiendas, ¿tienen todos los portavoces claro exactamente la estructuración, lo que se ha probado?

Pasamos, entonces, a la votación de las tres proposiciones no de ley que hemos discutido hoy aquí en comisión.

La primera es relativa a Sevilla Capital Verde Europea.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.*

Pasamos a la segunda proposición no de ley, relativa al impulso para la declaración de parque periurbano del Pinar de la Dinamita, de Sanlúcar de Barrameda.

Votamos, si les parece bien, puntos 1, 2, 3...

¿No? Dígame.

*[Intervención no registrada.]*

Puntos 1 y 2, 3 y 4. Perfecto.

¿Está bien al resto de grupos parlamentarios esa votación, 1, 2, 3, 4?

Votamos entonces, en primer lugar, los puntos 1 y 2.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobados por unanimidad.*

Puntos 3 y 4...

*[Intervención no registrada.]*

Ah, por separado, vale, no le había entendido.

Punto número 3.

Se inicia la votación.

¿Votos a favor? Cuento 15.

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Punto número 4.

Se inicia la votación.

¿Votos a favor? Son 10 los votos a favor.

¿Votos en contra? Siete.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 10 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.*

Se aprueba también el último punto, que era el punto número 4.

Y pasamos ahora a votar la proposición relativa a la ejecución del Plan de Ordenación de Explotaciones de la Unidad Hidrogeológica Mancha Real-Pegalajar, en Jaén, a propuesta del Grupo Parlamentario Podemos.

¿Señora Palacios?

## La señora PALACIOS PÉREZ

—Para pedir por separado los puntos 1, 3, 4 y 5, y el 2 solo.

## El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perfecto. 1, 3, 4, 5, juntos; 2 por separado.

¿Alguna consideración al respecto?

Pasamos entonces a votar los puntos 1, 3, 4 y 5.

Señorías, se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobados, al haber obtenido 12 votos a favor, ningún voto en contra, 5 abstenciones.*

Punto número 2.

Señorías, se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado por unanimidad.*

Pues bien, señorías, como se ha retirado una de las proposiciones no de ley, son ahora mismo las doce menos veinte, tenemos citado al consejero a las doce y cuarto, así que si les parece bien, a las doce y diez nos vemos aquí, para iniciar la segunda...

*[Intervención no registrada.]*

Yo no voy a quedar a ninguna hora, señor Millán, porque yo no he podido contactar con él. Entonces, la hora oficial era a las doce y cuarto. Si se me hubiera manifestado antes que podía venir un poquito antes, yo

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 361

X LEGISLATURA

29 de mayo de 2017

---

no hubiera tenido un problema en haberlo tramitado, pero la verdad es que no me ha dado tiempo. Entonces, si les parece, doce y diez aquí para iniciar la segunda parte de la comisión.

[Receso.]

---

## **10-17/APC-000641. Comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre el vertido de la mina de La Zarza, Huelva**

### **El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Bien, señorías, vamos a iniciar la segunda parte de la comisión, con la presencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Bienvenido de nuevo, señor consejero, a la comisión.

Empezamos por el turno de las comparecencias. En la Mesa de la Comisión hemos quedado o habíamos quedado que tienen los peticionarios de la comisión, como además son..., perdón, de las comparecencias, como son todas individuales, tienen 10 minutos. Pueden hacerlo en un doble turno de siete y tres, si les parece bien, de cara a organizar también el debate propio desde esta Presidencia. Si me dicen si van a hacer uno o dos turnos, para contabilizar los tiempos y avisándoles conforme, si tienen dos intervenciones, se vaya consumiendo ese tiempo que tienen ustedes asignado.

Pues bien, si les parece, empezamos por la primera solicitud de comparecencia, que es del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, a fin de informar sobre el vertido de la mina de La Zarza, en Huelva.

Tiene la palabra el señor consejero.

### **El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

—Bien, pues muy buenas tardes a todas y a todos, aunque ahora la Real Academia parece que ha prohibido esto, pero bueno. Y muchas gracias por..., bueno, cambiar el turno de..., el turno no, la fecha y la hora incluso de la comparecencia, de mi presencia en la Comisión de Medio Ambiente.

Bien, vamos a hablar de un asunto de actualidad, como es el vertido que se produjo hace algo más de una semana en la mina de La Zarza, en la provincia de Huelva. Ya en el Pleno de la pasada semana — como todos sabemos— tuve ocasión de responder a dos preguntas referidas a este vertido. Se produjo el día 17 en la mina de La Zarza, en el término municipal de Calañas en la provincia de Huelva, titularidad de la empresa Nueva Tharsis SAL. Ya se pusieron las líneas fundamentales de la actuación inmediata y las consecuencias apreciadas sobre el medio hídrico, pero en esta comparecencia voy a trasladar de modo más exhaustivo lo que conocemos de lo ocurrido y voy a detallar lo que han sido las diversas intervenciones producidas, fundamentalmente aquellas que se corresponden con la competencia de la consejería que represento.

Debemos tener en cuenta, con carácter previo, que se trata de una actividad anterior a 1986 y que cesa en 1991, por lo que no estuvo sometida a ningún trámite de prevención ambiental competencia de la Consejería de Medio Ambiente.

Por nuestra parte, las competencias alcanzan a la sanción por el vertido, y a la exigencia para que se reparen los daños al medio natural que cause el mismo.

Hechas estas aclaraciones competenciales, paso al relato de lo ocurrido. Al final del día 17 de mayo se recibe información del alcalde pedáneo de La Zarza, avisando sobre el alivio de agua que se estaba produciendo en una presa de la corta de La Zarza.

Tras comprobación *in situ* por parte de los técnicos de la Junta de Andalucía, a las 08:30 del 18 de mayo, en virtud de las competencias ambientales antes explicadas, el servicio de dominio público hidráulico y calidad de aguas de la delegación territorial de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio en Huelva procede a informar al servicio de Industria, Energía y Minas de la delegación territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sobre el vertido de aguas ácidas de mina en el entorno de la mina de La Zarza.

De inmediato se personan en la zona técnicos de este servicio de Industria, Energía y Minas, que deciden convocar también a técnicos de la agencia andaluza de Medio Ambiente y Agua, AMAYA. Se observa que, a través de una galería, se está produciendo un vertido de agua ácida de mina a un arroyo que vierte al río Odiel. Asimismo, se aprecia visualmente que la corta de La Zarza ha bajado el nivel del agua que antes tenía, o sea, que tenía antes de este incidente, aproximadamente en esos momentos unos dos metros. Lo cual puede comprobarse por la marca de color amarillento que se observa a lo largo de todo su perímetro.

Tras las inspecciones realizadas, los técnicos competentes apuntan a que la causa del accidente podría haber sido la rotura de un cierre o tapón existente en una galería que comunica la corta de la mina con el exterior. Inicialmente se estimó, en unos 5.000 metros cúbicos hora aproximadamente, el caudal de agua ácida de mina evacuado a través de la galería hacia el arroyo.

Ese mismo día, el 18 de mayo, ante la gravedad de la situación, la delegación del Gobierno en Huelva decreta el nivel 1 del plan de emergencia territorial de Andalucía. Al amparo de dicha declaración, esa misma tarde noche la autoridad competente encomienda a la Agencia de Medio Ambiente y Agua los trabajos de emergencia. Los mismos se llevan a cabo con una retro pala, una pala cargadora y seis operarios, con objeto de intentar taponar la boca de salida de la galería mediante una plancha de acero de 12 metros cuadrados de superficie y 30 milímetros de espesor, para intentar, para insertar, perdón, entre la boca de salida y la estructura tipo dintel existente. Durante toda la noche se estuvo, además, rellenando el hueco con tierra.

En esa madrugada, otros equipos empleados fueron una torre de iluminación para facilitar los trabajos con luz prácticamente inexistente y dos camiones, luz natural, y dos camiones carrilleros, a los que se sumaron las plataformas adecuadas para el acceso al lugar del vertido.

El día 19 de mayo los técnicos especialistas en materia de minas acuerdan la realización de dos pantallas de pilotes en forma de jaula en la galería para intentar rellenar el hueco de esta con bombeo de hormigón e intentar cegarla. Asimismo, y bajo las recomendaciones de los expertos en materia de infraestructuras hidráulicas, se decide realizar represas a lo largo del cauce que eviten en lo posible que el agua ácida llegue al Odiel. Se programa un total de seis, incluyendo la presa antigua de la corta minera, la cual es de mampostería y precisaba restauración. Para todo ello se trae un *bulldozer* y un rulo compactador que realicen este trabajo.

También se procede a realizar mediciones topográficas de los niveles de agua en la corta y cálculo de cotas en la galería de desagüe de mina. Se planifica un vuelo con un dron a lo largo de la cuenca del Odiel y se inician los trabajos de la primera presa.

El 20 de mayo del 2017, sábado, se desplazan a la zona dos perforadoras, un camión cisterna de agua fresca, varios generadores y una segunda torre de iluminación, para seguir trabajando toda la noche en la realización de las pantallas de la galería y en la finalización de la primera presa.

El 21 de mayo, domingo, se terminan las pantallas de la galería y se procede al relleno con 50 metros cúbicos de hormigón. En ese momento se reduce el vertido a solo unos 54 metros cúbicos por hora gracias a la pantalla. El nivel del agua de la corta baja un total de 3,25 metros con respecto a la situación anterior al vertido, estimando los técnicos en 249.209 metros cúbicos el volumen de agua desaguado en la corta hasta la fecha.

Paralelamente, se trabaja en la realización de tres de las represas previstas, con objeto de proteger el cauce del río Odiel. Se decide que la presa situada más aguas abajo ha de estar impermeabilizada con arcilla y revestida con una lámina de polietileno, con el fin de evitar filtraciones. Se acaba la presa 2 y se inicia la presa 3.

El lunes 22 de mayo de 2017 se termina la presa 3 y se inician los trabajos de acopio de arcilla para la construcción de la cuarta presa. Surgen dificultades en el transporte de los camiones de arcilla hasta el lugar donde se construye la cuarta represa, y hay que hacer transferencia de la arcilla en la parte alta del camino y trasladarla en carrillero hasta el tajo, lo que impide terminar la represa el lunes.

El martes 23 se comienza la colocación de la arcilla en la presa cuarta, con la dificultad de las filtraciones provenientes de la tercera represa. Actualmente, ya están los seis diques operativos, incluida la represa antigua de la corta.

Los medios empleados hasta la fecha han sido personal, *bulldozer D7*, *bulldozer D5*, pala cargadora, retrogiratoria de cadenas, carrilleros y perforadora.

Centrándonos ahora en las actuaciones de control ambiental, el 18 de mayo se realiza visita de reconocimiento e inspección a la corta por parte del servicio de Guardería Fluvial de la zona. Se aprecia que la lámina de agua de bajada es de unos cuatro metros, el vertido llega a dominio público hidráulico alcanzando el barranco Mojafre, que confluye con la rivera de Olivargas aguas abajo, la cual a su vez es tributaria del río Odiel.

Los denunciados propuestos son la empresa titular de los derechos mineros, Nueva Tharsis SAL, y la empresa titular de los terrenos, Ormonde España SA. A ambas se las insta de inmediato, el primer día, mediante burofax a que actúen urgentemente para evitar el vertido, tal y como tienen obligación.

Con fecha 18 de mayo se realiza toma de muestras y análisis por parte del laboratorio de vigilancia y control de la contaminación en Huelva, tanto en el punto de vertido como en diferentes puntos del medio receptor, así mismo se estima el caudal que se emite. Los puntos muestreados son la salida de la corta de La Zarza, la presa minera antigua de la corta, el barranco Mojafre, justo antes de la confluencia con la rivera de Olivargas, en la propia rivera de Olivargas, 1.200 metros aguas arriba de la confluencia del barranco Mojafre, que lleva el vertido de la corta. En la rivera de Olivargas también, 200 metros aguas arriba de la confluencia del barranco Mojafre que lleva el vertido de la corta. En el río Odiel, 200 metros aguas arriba de la confluencia de la rivera Olivargas. Y en el río Odiel, casi seis mil metros aguas debajo de la confluencia de la rivera de Olivargas.

Con fecha 19 de mayo se realiza visita a la zona de la corta de La Zarza por tres técnicos del servicio, comprobándose que se está trabajando en el canal de salida del vertido según lo que ya se ha explicado.

Y no se realiza toma de muestras del punto del vertido al entenderse una composición idéntica a la del día anterior.

El mismo 19 de mayo, la delegación territorial incoa el correspondiente expediente sancionador por los hechos descritos a las entidades mencionadas, el cual se remite a la fiscalía para que estudie si los hechos pudieran ser constitutivos de delito.

El 21 de mayo se supervisa la clausura de la salida de la galería con hormigón. El caudal vertido presenta una considerable disminución, en torno al 75% del que presentaba el primer día, aunque la inmensa mayoría se queda ya en las presas construidas en ese momento.

Con fecha 22 de mayo, se realiza nueva toma de muestras y análisis por parte del laboratorio de vigilancia y control de la contaminación de Huelva en los siguientes puntos: a la salida de la corta de La Zarza; en la presa minera antigua de la corta; en las filtraciones laterales procedentes del primer dique artificial después de la presa de la corta, la segunda presa, y toma de muestras en el medio receptor, en diferentes puntos de seguimiento de la masa de agua Odiel 4.

Paralelamente, los días 19 y 22, se analizaron las aguas en los distintos puntos de la ría de Huelva, a fin de percibir en su caso posibles afectaciones del vertido. Les aclaro que todas las actas de inspección y toma de muestras se realizaron de acuerdo a lo especificado en el Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en materia de aguas hidráulicas y criterios de valoración de daños al dominio público hidráulico.

Todas las muestras se han procesado analíticamente en el Laboratorio de Vigilancia y Control de la Contaminación de Huelva y, adicionalmente, se realizan aforos en la zona de la mina de La Zarza durante los días 19 y 22 por técnicos de la agencia Amaya.

Con fecha 23 de mayo, se efectúa visita de reconocimiento e inspección a la corta de La Zarza para describir las actuaciones que se están realizando sobre el dominio público hidráulico y la situación del vertido por parte del servicio de guardería fluvial de la zona. Aunque están pendientes los informes pertinentes, nos adelantamos la ubicación de las presas ejecutadas para contener los restos del vertido y su buen funcionamiento.

Nos pregunta cuál será la sanción que podría recaer sobre los autores responsables de los hechos. Debo advertir que, para la valoración y tipificación de la sanción, dentro del correspondiente expediente sancionador, es necesario conocer ante todo el volumen total del vertido y sus características físico-químicas, así como su influencia en el medio receptor. Todos estos datos constituirán argumentos básicos para concretar las sanciones que procedan.

Hay que tener en cuenta que los trabajos efectuados para evitar el vertido han producido fluctuaciones en el canal de salida, que complica la aplicación de los aforos para el cálculo del volumen vertido.

Por ello, se ha solicitado un informe del total del agua que se ha detraído de la corta y estamos a la espera de dicho informe, que se conocerá cuando se establezca la cota de la corta y se reduzcan las pérdidas.

Con respecto a la composición del vertido, estamos también a la espera de los últimos resultados del análisis del día de ayer mismo, para concluir el informe.

No obstante lo anterior, sobre los resultados de las muestras recogidas con fecha 18 de mayo, se puede adelantar que están altos los valores correspondientes a sulfatos y metales pesados, obviamente.

Quiero referirme, por último, a la activación por el delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva del nivel 1 del Plan de Emergencia Territorial de Andalucía. Esta acción es una medida conveniente por muchas razones, pero fue vital una muy concreta: la ejecución de las infraestructuras necesarias para retención de los

efectos del vertido —las presas provisionales— requiere la ocupación temporal del dominio público hidráulico. La declaración de emergencia conlleva la aplicación del artículo 58 del Real Decreto 1/2001, del 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas por las correspondientes equivalencias tras el traspaso de competencias en materia hidráulica de las cuencas del Tinto, Odiel y Piedras a la comunidad autónoma.

El mencionado artículo establece que, en situaciones excepcionales de urgencia, el Consejo de Gobierno podrá adoptar las medidas que sean precisas con declaración de utilidad pública, así como la urgente necesidad de ocupación.

El pasado viernes, por parte de la delegación del Gobierno de Huelva, se levantó el nivel 1 de emergencias, pero, dado que la situación ambiental, respecto a la necesidad de mantener la vigilancia y control de los vertidos y la funcionalidad de las presas construidas, hasta tanto el proceso se pueda dar por concluido, firmé una orden declarando la emergencia por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para habilitar fórmulas jurídicas y presupuestarias que permitiesen continuar con la actuación.

Como señalé al inicio, quisiera recalcar que esta consejería está en coordinación permanente con la Administración minera, que en el marco de sus competencias en este tipo de instalaciones cuenta con los medios y la experiencia necesarios. Tendremos tanto su asistencia como la de los expertos de la Universidad de Huelva para elegir las mejores alternativas hasta conseguir, finalmente, la restitución a su serie y estado anterior del cauce, eliminando las presas construidas y afrontando la restauración hidrológico-forestal de la rivera. Estamos en una zona en la que históricamente existe una presión en el dominio público hidráulico como consecuencia de siglos de actividad minera. Nuestro objetivo es la mejora progresiva de las condiciones ambientales y de la calidad de los ríos en esta zona, especialmente del Odiel.

Afortunadamente, podemos afirmar que la gravedad de este episodio en la mina de La Zarza ya ha pasado. La Junta de Andalucía ha actuado de manera ejemplar en cuanto a la inmediatez y eficacia de las medidas adoptadas en un primer análisis de la situación ante la inactividad de las empresas responsables, que todo hay que decirlo. Estamos ya en un periodo de estudio y reflexión para determinar, de una parte, la necesidad de afrontar un estudio minero en profundidad que permita dar por resuelto el incidente. De otra, adecuar las medidas ambientales oportunas que permitan minimizar los efectos del vertido y reducir sus impactos de manera drástica. Espero poderles informar pronto de las conclusiones que se obtengan, seguimos trabajando y con toda seguridad habrá ocasión de volver a actualizar los datos del trabajo que realiza la consejería que represento y otros departamentos del Gobierno para dar por concluido este incidente.

Nada más y muchas gracias.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra el señor Díaz, en nombre del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

### El señor DÍAZ ROBLEDO

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor consejero, por las explicaciones y también por su puntualidad después del Consejo de Gobierno. Sabíamos que venía apretado, pero la importancia de la comparecencia merecía que estemos todos aquí pendientes de ello.

Comparecía usted hoy aquí a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos. Aunque ha habido formaciones políticas que han dicho que iban a pedir su comparecencia, ha sido Ciudadanos el grupo que lo ha pedido, tras —como usted ha dicho— el vertido de aguas ácidas el pasado día 17 en el término municipal de Calañas, una corta que usted bien ha dicho lleva tiempo, lleva tiempo parada, sin actividad, en la que se dice que acumulaba agua de lluvia y en la que parece que ha habido también derrumbamientos y ha habido un tapón que se ha roto y se ve que se ha actuado con celeridad.

A nosotros nos preocupaba y nos preocupan las labores de prevención. Ya he escuchado que usted en su intervención ha hecho alusión a que por la antigüedad de la actividad y cuando cesa no estaba sujeto a esa prevención ambiental. A nosotros nos preocupa que en esa zona, que usted mismo ha dicho que hay una presión de siglos de actividad minera y también en algunos casos de abandono, esto se vuelva a producir.

Por lo tanto, desde la posición que Ciudadanos siempre tiene cuando aborda una comparecencia por una cuestión medioambiental o de otra índole, que entendemos sobre la que se pueden sumar iniciativas, al final de mi intervención le haré algunas consideraciones, por si estiman oportuno, desde la coordinación también con la consejería, que tiene entre sus competencias la actividad de minas, lo tengan a bien considerar si lo estima oportuno.

Para nosotros que el expediente informativo haya pasado a sancionador y que se haya ocupado el dominio público nos parecía totalmente coherente, razonable, y había que hacerlo, dado el volumen de agua que se estaba vertiendo al arroyo y, consecuentemente, podría estar vertiendo al río Odiel. Nos parecen razonables todas las medidas que ya dice que se van a acabar revirtiendo, igual que nos parece importante que la fiscalía también..., ustedes instaban, pero que la fiscalía también de oficio haya decidido entrar en la cuestión, que a nosotros nos parece especialmente preocupante, como nos parece que esto pudiera repetirse con otras explotaciones abandonadas que están allí.

También hemos escuchado que el alcalde de Calañas está molesto y dice que no se le ha informado, me gustaría que nos dijera algo al respecto desde..., entiéndame, desde el buen hacer de alguien que quiere informarse con estas declaraciones del alcalde, que queremos que lo valore desde su consejería.

Nos dicen... Leemos también que se han podido desembalsar unos doscientos cincuenta mil metros cúbicos y que la mitad podría estar controlada, y que para unos el agua que se ha controlado, que está embalsada, y para que sea vertido..., bueno, va a verse en dos planes. Y que también la Consejería de Empleo, a través de Minas, va a proponer un plan para que se revierta la situación.

A nosotros, en definitiva, y lo decimos así, nos parece que hay que tratar de prevenir estas posibles fugas o vertidos y en la zona hay que hacer algo. Entonces, nosotros lo que le proponemos es que tratemos de articular los mecanismos desde el marco competencial que a cada consejería obviamente le sea de competencia y desde luego que se arbitren los medios específicos, humanos y materiales que hagan falta para articular planes por los cuales se tenga una vigilancia sobre esa zona para que esto no vuelva a pasar. Nos parece que el riesgo es evidente y existe, nos parece que la consejería ha hecho su trabajo con celeridad, nos parece que sí, que lo ha hecho con celeridad, que se ha tenido luego una supervisión constante sobre lo que allí ha sucedido.

Y a nosotros lo que nos preocupa es que se revierta la situación a su estado original lo antes que se pueda y en virtud de los planes que se pongan encima de la mesa, estaremos pendientes de eso, como no puede ser de otra manera. Y que, desde luego, quien tiene la competencia..., o sea, quien explotaba, tiene los derechos mineros y también los propietarios del terreno si tienen que tener alguna responsabilidad que la tengan y que también sirvan de ejemplo para el resto, para que adecuen su instalación en lo posible y ayuden a la Administración a prevenir y para que esto no vuelva a suceder.

Para terminar este primer turno de intervención, diré que mi grupo parlamentario no es sospechoso de pedir recursos y que se hagan planes y cosas sin aportar en los Presupuestos de la comunidad autónoma. Por lo tanto, todos aquellos planes que pongan encima de la mesa que conlleven recursos tanto materiales como humanos cuentan con el apoyo de mi grupo parlamentario con toda seguridad.

Muchas gracias.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

Señor consejero.

### El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor Díaz. Bueno, abundar en algunos aspectos que usted ha expuesto en su intervención.

Hay que recalcar algunas cuestiones que, bueno, creo que conviene hacerlo para que sobre todo la opinión pública y todo el que tenga interés en un asunto importante, al que yo no le resto ningún ápice de gravedad, como es este, conozca los datos. O sea, el mantenimiento de las minas cerradas, de las minas que no están en explotación, es de las empresas que tienen la concesión de los derechos mineros, y están obligadas a mantener en un estado que no revierta ningún peligro para el medio ambiente y para otras cuestiones, para la seguridad de las personas, en fin, para nadie, mientras obtienen los permisos definitivos para poner en marcha las minas, o deciden no hacerlo, o renuncian a la concesión para que se le conceda a otra empresa, etcétera. Esto hay que dejarlo claro, que esta es la obligación que existe.

Y en cuanto a la consejería que yo dirijo, tenemos la responsabilidad ambiental, obviamente, y le agradezco que reconozca que la consejería haya hecho su trabajo con celeridad, modestamente creo que es así y creo que se ha hecho en coordinación con la autoridad minera de Andalucía, que está en la Consejería de Empleo, en la dirección general.

Estamos inmersos en un proceso, efectivamente, de análisis del estado de todas estas minas, en las cuales no había habido ningún incidente hasta ahora. Como usted bien conoce, la Cuenca Minera de Huelva de manera histórica, de hace miles de años literalmente..., bueno, su propia esencia hace que los ríos tengan una contaminación natural. O sea, al río Tinto, como usted bien sabe, no se le puso el nombre por casualidad, es un río que por el cauce por el que transcurre recoge metales pesados, minerales, que le dan el color ca-

racterístico y que tiene una contaminación, como en pocos lugares del mundo ocurre, de manera, digamos, natural, ¿no? Otra cosa, efectivamente, es que haya que hacer todo lo posible por todas las partes para que un vertido de este tipo no se produzca.

Sí hay también que recordar que lo que se ha vertido..., insisto, sin restar un ápice de importancia a lo que ha llegado a un río ya con una abundancia de metales pesados y más allá de los microorganismos que la NASA estudia para compararlos, como usted también bien sabe, con la posible vida que pueda haber en Marte, no hay fauna piscícola, es un río con tal cantidad de metales pesados, insisto, de manera histórica que no hay vida más allá de la que he descrito y de la que se está estudiando. Pero, como digo, lo que ha llegado al río es agua de lluvia acumulada durante muchos años en la corta de la mina de la Zarza, que no procede de procesos mineros o de actividad minera, es agua acumulada. Pero, como en toda la zona, el mero contacto del agua con los minerales que están a cielo abierto hace que esa agua se contamine por metales pesados, que son los que se han..., bueno, le han dado al agua las características que tiene, la han contaminado y, por tanto, se ha producido lo que se ha producido.

Yo quiero también, dentro de la gravedad, insisto una vez más, que no le resto al asunto, recalcar que desde el primer momento la Consejería de Medio Ambiente —esa sí es nuestra responsabilidad absoluta— ha estado, como he explicado, haciendo mediciones prácticamente en todo el cauce del río Odiel, desde que se produce el vertido hasta la ría de Huelva, prácticamente hasta la desembocadura del río, y además se ha estado colaborando con la Universidad de Huelva, con el Centro de la Química Sostenible, que es un centro de reconocido prestigio y que ha hecho un trabajo, y sigue haciendo, en este asunto muy importante. Y, bueno, los datos están ahí, no son datos ya de la Consejería de Medio Ambiente sino del Centro de la Química Sostenible de la Universidad de Huelva: la ría de Huelva no ha experimentado un cambio drástico ni mucho menos de las condiciones ambientales, no ha habido mortandad de peces, que ahí sí, como usted sabe, los hay de manera cada vez más abundante, afortunadamente, como en otras ocasiones ha ocurrido, ni siquiera se ha producido eso. Y según este centro de la Universidad de Huelva, el vertido ni siquiera ha llegado al mar.

¿Esto significa que sea poca cosa? No, yo no estoy diciendo eso. De hecho, llevamos ya 10 días a destajo trabajando en la zona, corrigiendo lo que ha ocurrido, que es la responsabilidad de la consejería, y determinando exactamente la afección ambiental al medio.

Dije desde el primer momento, una vez que fuimos conscientes de la gravedad y de las características del asunto, que trasladaríamos los hechos a la fiscalía para que determinara si podía determinar la comisión de algún tipo de delito. Lo hicimos, así lo ha reconocido la propia fiscalía, era entiendo que nuestra obligación ante un asunto de estas características. No nos tembló la mano y, bueno, pues fuimos a la Fiscalía con todos los datos. Y, además, seguimos aportando, pues, todas estas cuestiones, porque seguimos trabajando en la zona.

Por tanto, modestamente, creo que se ha hecho un buen trabajo. Creo que dentro, insisto, en una zona, efectivamente, con muchas instalaciones de este tipo, en la que hasta ahora no había pasado nada... Pero, bueno, es obvio que la autoridad minera tiene que instar a la que tiene..., las empresas que tienen la responsabilidad a que mantengan en el mejor estado posible para evitar estas cuestiones. En ello se está. Y, bueno, yo confío en que esto seguro dará sus frutos. En cualquier caso, la labor de la consejería de restaurar la zona, y de los trabajos que se han hecho hasta ahora, que también conviene recordar, se hacen porque las

empresas responsables de hacerlo no lo han hecho. O sea, esto tiene la responsabilidad de arreglarlo la empresa que tiene la concesión de los derechos mineros. Al no hacerlo y al ver desde el primer momento que no había ningún viso..., ningún viso de que se pusieran manos a la obra, se decretó la emergencia para utilizar todos los medios materiales y humanos, públicos y privados, que es lo que permite la emergencia, para llevar a cabo las obras que han sido necesarias. Pues, primero, para parar el vertido, y, posteriormente, para impedir que siga saliendo agua de la corta.

Y en cuanto a la polémica con el alcalde de Calaña, bueno, yo le puedo decir que, desde la Delegación del Gobierno en Huelva, me comentan que desde el primer momento se avisó a la Guardia Civil. Y, desde luego, todos los estamentos que tienen que ver con este asunto se pusieron manos a la obra. Ha habido algunas comunicaciones informales, se sabía que el alcalde de Calaña era conocedor desde el primer momento de esta cuestión. Las medidas que se adoptaron eran medidas de carácter autonómico, debido al nivel de emergencia. Y, bueno, yo creo que, en fin, el alcalde quizás hubiera debido tener una actitud más proactiva en este asunto de la que tuvo. Esa es mi opinión. En cualquier caso, ante una emergencia de este tipo, la prioridad absoluta es corregirla, por encima de cualquier otra cuestión. Y eso ha sido lo que ha movido a la Delegación del Gobierno en Huelva a la hora de abordar este asunto.

Nada más y muchas gracias.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

Señor Díaz.

### El señor DÍAZ ROBLEDO

—Muchas gracias, señor presidente. Voy a ser muy breve.

Con respecto al alcalde de Calaña, bueno, es que a este grupo parlamentario le parece un poco extraño que fuese precisamente el alcalde pedáneo de La Zarza el que diera la voz de alarma y el alcalde del municipio estuviera desconectado de la información. Era por eso la pregunta, y la quería escuchar de usted.

Bueno, se habla también, ha dicho el Tinto, que tiene una contaminación crónica, así la definen los técnicos, porque obviamente la actividad minera es de hace miles de años, y cientos de años. Y por lo tanto eso es así. Nosotros, bueno, que no haya habido mortandad de peces y que no haya llegado, por la represa, al mar, pues nos parece que también ha minimizado el impacto.

Yo sí pondría el acento en dos cuestiones fundamentales. Una, a priori, creo que es verdad que el mantenimiento de las explotaciones cerradas obviamente corresponde..., esa obligación es de las empresas. Y es verdad que hay una Dirección General que se encarga de las minas, que yo creo que ahí podríamos ahondar más para prevenir. Para prevenir y estar muy encima para que a las empresas no se les olvide que aquello es suyo, y que si pasa algo es su responsabilidad. Y, en segundo lugar, usted ha aludido a posteriori a esa responsabilidad, que nos acaba tocando al erario público, porque los trabajos de emergencia conllevan una movilización de recursos materiales y humanos en muy poco tiempo, trabajando a destajo, como usted ha di-

cho, incluso de noche, ¿no?, necesitando torres de iluminación. Y eso también requiere un riesgo importante para los trabajadores que están allí, ¿no?

Por lo tanto, todo eso se ha provocado por el mal hacer, en este caso, del mantenimiento de estas explotaciones, obligación de las empresas, a las cuales yo entiendo que podría, a través de algún mecanismo, hacerseles evidente antes de que esto suceda. Y también conlleva para nosotros, va a conllevar un gasto para el erario público, el retorno de..., a su estado original, de la zona, ¿no?

Por lo tanto, yo le animo a que, fruto de que esto también va a causar un perjuicio a las arcas autonómicas, como no puede ser de otra manera, que no estaban previsto, bueno, a que sigan con las acciones pertinentes para que esto, pues, revierta, para que reviertan estos recursos al erario público. Y para terminar, recalcar la necesidad de que a través de la Dirección General de Minas, pues se ahonde. Ya no solo puntualmente en esta cuestión para revertir, sino también, y sobre todo, para que estas cuestiones no vuelvan a suceder, porque el que no haya ocurrido hasta ahora, ya con esta, puede darnos muestra de que puede haber otras zonas potenciales de riesgo para el Odiel.

Gracias.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Díaz.

Señor consejero.

### El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Sí. Muy brevemente. Para comentar dos cuestiones.

En relación al último punto, ante una emergencia de este o de cualquier otro tipo, la obligación de la Administración es movilizar los recursos lo más urgentemente posible.

Efectivamente, esto no..., bueno, era lógico que no se podía esperar. Y dado —insisto una vez más— que las empresas a las que se..., las dos empresas, la propietaria de los terrenos y la concesionaria de los derechos mineros, se les comunicó por burofax —del que obviamente hay una prueba— la mañana en la que se fue consciente del accidente, y una vez que hubo personal de la Dirección de Minas, evaluando qué es lo que estaba pasando y la gravedad que tenía, dado que era evidente que no se iban a adoptar medidas, bueno, las adoptó la Administración. Se decretó el nivel de emergencia para hacerlo de la manera absolutamente urgente que permite este decreto. Pero no tenga usted ninguna duda de que toda la cuantificación de los gastos que le ha ocasionado al erario público la movilización de estos recursos repercutirá en el expediente sancionador a las empresas con total seguridad. Luego habrá los recursos que tenga que haber —yo ya ahí no entro, ya se verá—, pero, evidentemente, se incluirán en estos expedientes sancionadores, ¿no?

Y luego, bueno, pues finalmente, ¿no?, yo no quiero, de verdad, no quiero..., en un asunto de emergencia yo creo que no hay que polemizar. Pero, es verdad, o sea, lo normal, lo lógico sería que el territorio fuera el que diera la voz de alarma, ¿no? Bueno, el alcalde de Calaña se queja de que no se contactó con él. Fue el alcalde de La Zarza, por otra parte relativamente lógico, puesto que la mina está en La Zarza, y La Zarza es

una pedanía del término de Calaña, pero lo razonable es que la información en los primeros momentos hubiese sido..., hubiese fluido al revés. No fue así, yo lo lamento, y en cualquier caso, insisto, ahí no ha habido ninguna otra intención que la de actuar rápidamente. Estaba la Guardia Civil, estaba la Policía Local del municipio..., es decir, todo el mundo era más que consciente de lo que ahí estaba ocurriendo. Y quien no ha estado allí es por cualquier..., alguna cuestión, pero desde luego no porque no tenía noticias de lo que estaba pasando.

Nada más y muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Damos por terminada la solicitud de esta comparecencia.

**10-17/APC-000653. Comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre la situación y contenido de la normativa prevista por la que se declaran determinadas zonas especiales de conservación con funciones de conectividad ecológica e infraestructura verde, y se modifica la disposición adicional segunda del Decreto 24/2007, de 30 de enero, por el que se declara el Espacio Natural de Sierra Nevada y se regulan los órganos de gestión y participación de los espacios naturales de Doñana y Sierra Nevada del pasado mes de marzo**

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la segunda, del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, a fin de informar sobre la situación y contenido de la normativa prevista, por la que se declaran determinadas zonas especiales de conservación con funciones de conectividad ecológica e infraestructura verde, y se modifica la disposición adicional segunda del Decreto 24/2007, de 30 de enero, por el que se declara el Espacio Natural de Sierra Nevada y se regulan los órganos de gestión y participación de los espacios naturales de Doñana y Sierra Nevada del pasado mes de marzo.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Popular solicita en este caso mi comparecencia para que informe sobre la situación y contenido de una norma jurídica que se encuentra en tramitación en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Ambos aspectos, tanto el contenido como el estado del procedimiento son ampliamente conocidos, pues el texto de la norma y su curso actual constituyen una información pública y accesible. Pero, en cualquier caso, voy a tratar de trasladar las cuestiones de mayor trascendencia, que creo que son las que despiertan el interés del grupo y, en general, en torno a la misma.

Como es conocido, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, incorpora al derecho interno lo establecido en la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, en materia de declaración de zonas de especial conservación, las zonas ZEC. Esta directiva establecía un paso previo, elaborando una lista de los hábitats y especies de importancia comunitaria.

En el caso de España fueron incluidos en los anexos de la citada ley 42/2007, de 13 de diciembre. Sobre la base de este listado, España elaboró la lista de lugares de interés comunitario, los LIC, que luego serían declarados zonas de especial conservación.

Actualmente quedan 14, los últimos 14 LIC para completar la declaración de las 189 zonas de especial conservación, quedan 14 de 189, que corresponden a la Junta de Andalucía. Cuando acabe el proceso se habrán aprobado 24 decretos, cada decreto abarca la declaración de varias zonas ZEC y, de estos 24, ya se han aprobado 21. El objetivo de este decreto del Consejo de Gobierno es, por tanto, declarar ZEC 14 lugares

de interés comunitario y aprobar sus planes de gestión. Zonas que albergan hábitats naturales y áreas de distribución de aquellas especies de flora y fauna silvestre declaradas de importancia comunitaria por la directiva de Hábitat, en sus anexos I y II respectivamente.

El proyecto de decreto establece, además, el contenido de los planes de gestión para cada zona ZEC, que se concretan en la caracterización general, identificación de las prioridades de conservación, análisis de presiones y amenazas, objetivos, medidas de conservación y sistemas de evaluación. Asimismo, en cuanto a la administración y gestión, se precisa que compete la misma a la Junta de Andalucía a través de la consejería competente en materia de medio ambiente, asistida por los consejos provinciales de medio ambiente y de la biodiversidad.

También se incluye en el texto del decreto una modificación del régimen del espacio natural de Sierra Nevada sobre la competencia sancionadora de la dirección general y las delegaciones territoriales de las dos provincias.

Por tanto, estos 14 espacios estaban incluidos en la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea, aprobada inicialmente por decisión de ejecución de la Comisión Europea de 19 de julio de 2006, y actualizada mediante sucesivas decisiones de ejecución hasta la más reciente de 9 de diciembre de 2016.

Se trata de los siguientes LIC: la Serrata de Cabo de Gata, Artos de El Ejido, Punta de Trafalgar, Pinar de Roche, Corrales de Rota, Barrancos del río Retortillo, Sierra Nevada noroeste, Sierra de Baza norte, Sierra de Castell de Ferro, La Malajá, Acebuchal de Alpizar, Dehesa de Torrecuadros y Arroyo de Pilas, estribaciones de Sierra Mágina y río Viar. Dentro de la tramitación de este tipo de normas, se incluye la información pública, así como escuchar a las entidades interesadas. Precisamente, el día 22 —el pasado lunes— se terminó el plazo de información pública del proyecto de decreto, y que aprueba el listado de zonas y los planes de gestión de los espacios ZEC.

Las alegaciones recibidas aún no están siendo estudiadas, pero hemos advertido que se refieren sobre todo a las ZEC de Los Artos de El Ejido; provienen de particulares y del propio ayuntamiento. Ahora están en fase de estudio y respuesta de las alegaciones. Pero, no obstante, paso a relacionar el listado de alegantes totales, tanto en trámites de información pública como de consultas y audiencias de interesados, precisando el espacio sobre el..., que efectúan consideraciones.

Creo que conviene recordar quién alega y por qué espacio lo hace: Asaja Huelva, Acebuchal del Alpizar y Dehesa de Torrecuadros; Tomás Espinosa Peñuela y Manuel Espinosa Labella; Artos de El Ejido, el Ayuntamiento de El Ejido, Francisco José Torrecillas, Artos de El Ejido; Antonio Romera, en representación de Hortalizar Romera, Artos de El Ejido; Nicolás Sancha, Artos de El Ejido; Juan José Sánchez, Antonio Sánchez, Eleazar Pérez, en representación de [...], todos Artos de El Ejido; Mari Carmen González, Sierra de Castell de Ferro; el Ayuntamiento de Gualchos-Sierra de Castell de Ferro; alumnos del máster de conservación, gestión y restauración de la biodiversidad de la Universidad de Granada, en Sierra de Castell de Ferro, y también se han recibido escritos del Ministerio de Fomento —de Infraestructuras—..., del Ministerio de Fomento, de la Dirección General de Carreteras; la demarcación de Andalucía Occidental; también el Ministerio de Fomento, la dirección General de Carreteras, en este caso la demarcación de Andalucía Oriental, la Unidad de Carreteras del Estado en Jaén, y el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, la subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones. Estas son las alegaciones que obran en nuestro poder.

Me voy a referir ahora —brevemente— a las características y circunstancias de cada una de las zonas ZEC que se declararán en el decreto y que se incluirán en la Red Europea Natura 2000, que, en Andalucía, contará con 2,7 millones de hectáreas, el 30% de la comunidad autónoma.

La Serrata de Cabo de Gata se localiza al sur de la provincia de Almería, en la comarca del Campo de Níjar, donde predominan las áreas forestales de baja cobertura. El espacio es importante para el grupo de las aves esteparias, por tratarse del más característico de estos ambientes, así como para los invertebrados.

En Los Artos de El Ejido, en la provincia de Almería, predominan los espacios abiertos con escasa vegetación, seguidos de las formaciones de matorral y pastizal.

En el espacio destacan matorrales arborescentes —de *ziziphus*—, por ser el único hábitat con un estrato arborescente que se desarrolla en condiciones climáticas semiáridas. Y en cuanto a la fauna destaca, por ser el medio más apropiado para aves esteparias.

La parte terrestre de la Punta de Trafalgar se ubica en Barbate, en la provincia de Cádiz, y se caracteriza por la presencia de diversos hábitats cuyo funcionamiento y desarrollo llevan a constituir un sistema dunar vivo y funcional, de los que quedan muy pocos en España. El espacio desempeña una relevante función ecológica al albergar especies amenazadas y endémicas de flora, como el enebro marítimo y ser usado como zona de invernada por numerosas especies; la superficie marina presenta una elevada riqueza y biodiversidad, y el espacio es frecuentado, además de por aves limícolas, por especies de cetáceos y tortugas marinas en busca de alimentos.

El Pinar de Roche se encuentra en el término municipal de Conil de la Frontera, en el que destacan los hábitats vinculados a sistemas dunares, que desempeña una relevante función ecológica al albergar especies amenazadas y endémicas de flora —el enebro marítimo, tomillo blanco, etcétera—. Por otro lado, constituye, también, el hábitat de interesantes especies de fauna, como es el caso del camaleón común, y es uno de los escasos enclaves de la provincia de Cádiz en los que habita el salinete.

Los corrales de Rota se localizan en el litoral atlántico andaluz, en el tramo costero comprendido entre la playa de Punta Candor y la playa de Piedras Gordas, La Almadraba, en Rota, en Cádiz, y es un espacio marítimo-terrestre, presenta una gran riqueza ecológica al albergar una amplia variedad de especies animales y vegetales propias de áreas rocosas, así como de fangos y arenas características.

Entre las especies relevantes de flora se encuentra la *Cymodocea nodosa*, y la fauna característica está formada por gasterópodos, moluscos y crustáceos. La presencia de recursos favorece que la zona sea frecuentada en busca de alimentos por especies de cetáceos, tortugas y aves limícolas.

Los Barrancos del río de Retortillo se ubican entre los municipios de Hornachuelos —Córdoba— y La Puebla de los Infantes, en la provincia de Sevilla. Comprende un tramo fluvial del río Retortillo y sus barrancos adyacentes, y tiene como principal vocación la de servir de corredor ecológico en el ámbito de Sierra Morena. Está considerado como espacio complementario a la Sierra de Hornachuelos para el lince ibérico, razón por la cual fue declarado en su día como lugar de interés comunitario. Además, es importante para especies como el lobo, la cigüeña negra, el buitre negro y el águila real, así como para especies de peces de interés comunitario, como la colmilleja, calandino, pardilla y la boga de Guadiana, Sierra Nevada noroeste, y se encuentra en la zona suroriental de la Vega de Granada. Es un lugar de considerable biodiversidad, desde el punto de vista faunístico, destacando el grupo de las aves, como el águila real, el halcón peregrino, el águila perdicera o el búho real, entre otras.

Y, en cuanto a los invertebrados, destacan especies endémicas de Sierra Nevada, como el ortóptero *Baetica ustulata* y el lepidóptero *Plebicula golgus*, así como la especie del lepidóptero de distribución amplia *Eufridias aurinia*.

En la Sierra de Baza norte, en la provincia de Granada, destacan los matorrales y pastizales por su importante papel desde el punto de vista de la conectividad y por la protección del suelo frente a la erosión. Además, proporcionan refugio y alimento a una gran variedad de invertebrados y reptiles. Y, en cuanto a la flora, destacar la presencia de *Arenaria tomentosa*.

En lo que se refiere a la fauna, en el espacio están presentes numerosas aves como el búho real, el halcón peregrino y varias especies de passeriformes.

La abundancia de claros y zonas despejadas hacen de esta zona un lugar, en general, adecuado para los reptiles, siendo habitual la presencia de distintos tipos de reptiles: lagartija colilarga ibérica, lagarto celado, culebra bastarda, culebra de escalera, entre otros.

Respecto a los mamíferos, destacan el murciélago orejudo, garduña, cabra montés, jabalí y ciervo.

Por último, en cuanto a los invertebrados, destaca la presencia de una mariposa endémica de la zona.

La sierra de Castell de Ferro, en los municipios granadinos de Motril y Gualchos, desempeña un papel fundamental como corredor ecológico, ya que constituye la única franja próxima al litoral sin urbanizar, resultando, por tanto, estratégica para el movimiento y refugio de numerosas especies. En cuanto a la fauna, en el espacio existen mamíferos, aves, anfibios, reptiles y un invertebrado también de especial importancia. Endemismo ibérico este invertebrado..., bueno, el nombre es *Ptomaphagus troglodytes*, que solamente se da en la Cueva de las Campanas, es una especie muy rara, una rareza que tenemos la suerte de contar con ella en Andalucía.

Y en La Malahá se localiza en la zona occidental de la provincia de Granada, en los términos de La Malahá, Las Gabias y Vegas del Genil, y en este espacio se encuentran presentes varios endemismos también muy importantes y que hacen obligada su conservación.

En cuanto a la fauna, se han identificado también aves, reptiles, anfibios e invertebrados, con algunas especies endémicas de la península ibérica.

El Acebuchal de Alpízar se encuentra en el término municipal de Paterna del Campo, en Huelva, y en él los bosques de olea y ceratonia desempeñan un papel de bosque isla en un entorno absolutamente antropizado y, por tanto, actúan como refugio de especies de flora y fauna y de hábitats de interés comunitario, al tiempo que contribuyen a la diversificación del paisaje agrario.

La dehesa de Torrecaudros y el arroyo de Pilas, entre Sevilla y Huelva, albergan dos ecosistemas muy diferenciados: una dehesa de alcornoques y una ribera con un bosque asociado, con una estructura bien definida y con una función eminentemente conectora para una de las especies más emblemáticas de la fauna ibérica, como es el linco ibérico.

Las estribaciones de Sierra Mágina, en Jaén, comprenden cuatro zonas separadas entre sí, que bordean parte del Parque Natural Sierra Mágina, favoreciendo la conectividad ecológica a través de las masas arboladas de matorral y los pastizales, ya que proporcionan zonas de refugio, alimento y reproducción a numerosas especies, entre las que se encuentran el águila perdicera, el águila real y el halcón peregrino. Por último, resaltar la presencia de la especie de flora *Sarcocapnos baetica*, subespecie *integriolia*.

El río Viar, en la provincia de Sevilla, localizado en la zona de transición entre el Valle del Guadalquivir y Sierra Morena, actúa como corredor ecológico, poniendo en contacto diferentes ecosistemas. Entre las especies de fauna destacan la nutria, el galápago leproso o los odonatos, todas ellas son de interés comunitario, así como diferentes anfibios como el sapillo pintojo ibérico, o aves ligadas a los ambientes acuáticos, como el martín pescador o la cigüeña negra.

En resumen, señorías, este proyecto de decreto es el resultado del curso normal de declaración como zona de especial conservación del listado ya aprobado de lugares de interés comunitario de Andalucía. Obviamente, cada uno de los espacios puede presentar algún problema concreto, pero en su petición de comparecencia se pregunta sobre la norma en su conjunto y, como es mi obligación, me he ceñido a la misma. Pido disculpas, bueno, por la utilización de determinado vocabulario muy científico, pero este es un asunto muy técnico, que he pretendido trasladar con el máximo rigor, independientemente de que ahora en los turnos o en las segundas intervenciones abundemos en cualquier aspecto que crean necesario.

Muchas gracias.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra la señora García Jiménez.

### La señora GARCÍA JIMÉNEZ

—Gracias, presidente. Buenos días, señorías, buenas tardes ya. Consejero, buenas tardes.

Mire, nosotros teníamos varias cuestiones respecto a este proyecto de decreto, puesto que, aunque, como usted bien ha explicado, es un procedimiento reglado, creemos que declarar zonas de especial conservación mediante este procedimiento de decreto es una cuestión de un calado muy importante, porque existe una modificación en cuanto a las condiciones de gestión y administración. Y, desde nuestro punto de vista, esto merecería un poco más de colaboración y participación de los afectados, porque, se lo hemos dicho ya en muchas ocasiones, consejero, un espacio protegido no es un ente virtual, un espacio protegido está en un territorio y no creemos que la publicación en *BOJA* o una comunicación de la FAMP sea precisamente una herramienta de diálogo y colaboración y trabajo conjunto.

Insisto, es un procedimiento reglado, que se está llevando como marca la norma, pero también, insisto, creemos que tiene que haber una mayor participación de los territorios. Y es que a partir de ahora, usted lo ha dicho al principio y el decreto lo establece muy claramente, la gestión y la administración de todos estos espacios protegidos, de todas estas zonas de especial conservación, pertenecen a su consejería. Y a nosotros la experiencia nos lleva a pensar que no van a cambiar ustedes respecto a la gestión y administración que están llevando en el resto de espacios protegidos de Andalucía, y esta gestión y esta administración ustedes la hacen de espaldas al territorio y esto genera hostilidades. Y, a pesar de parecer repetitiva en nuestras intervenciones, insisto, consejero, se trabaja de espaldas al territorio y se crean hostilidades.

Ustedes cumplen muy bien las labores de vigilancia y las labores sancionadoras, pero las de conservación y mantenimiento desde luego brillan por su ausencia.

Mire, consejero, hace un año y medio se hablaba en esta misma comisión de las últimas zonas de especial conservación que se declaraban, hace aproximadamente año y medio. Esta noticia es de ayer, de un periódico de Granada, de ayer: más de un millar de neumáticos ilegales tirados en las playas. Y se habla de que estos neumáticos, que salen aquí en la foto y que impresiona bastante, consejero, estaban..., fueron recogidos en la zona de especial conservación de Gualchos-Castell de Ferro, en la marítima y de acantilados que se declaraba hace año y medio. Y si no es por los vecinos de la zona y por la participación de ONG —en este caso, esta labor la hicieron Ecopuertos y Sierra Nevada Limpia— pues allí estarían más de un millar de neumáticos ilegales que dice la noticia, porque ustedes en año y medio desde luego de conservación y mantenimiento parece ser que no se han dedicado a ello.

Y ya no vamos a hablar de la inversión y mejora que requieren los espacios protegidos..., que, bueno, en este caso no existe ni en los protegidos ni en los desprotegidos, porque cada vez se hacen desde su consejería menos trabajos forestales, menos limpieza de cuencas, no hablemos de caminos rurales, que de eso ya ni nos acordamos.

Y esto, consejero, enlaza con la tercera cuestión que le quería plantear. Hablaba usted en esta comisión, hace algunos meses, también de este tema, de zonas de especial conservación, y decía literalmente: «La declaración de un espacio como zona de especial conservación no implica nuevas prohibiciones sino que abre una nueva etapa de oportunidades, además de beneficiar a las poblaciones locales, tanto por ser ámbito de aplicación de fondos europeos como por las posibilidades que tiene para la creación de nuevos yacimientos de empleo vinculados con el turismo de naturaleza». Eso lo decía usted hace unos meses, consejero, y eso lo dicen siempre que declaran ustedes espacios protegidos. Sin embargo, luego en la práctica, como le decía al principio, no es así, nosotros no sabemos en este momento qué va a pasar con las empresas locales que están haciendo actividades ahora mismo en estas zonas, nuevas zonas de especial conservación de las que hoy hablamos, si van a poder seguir haciéndolo o no. Recuerdo que ahora la conservación, la gestión..., y la administración, perdón, las hacen ustedes y antes las hacíamos los ayuntamientos.

Respecto a los usos existentes, la misma cuestión, consejero. Decía usted ahí que no supone limitaciones nuevas. Sí supone limitaciones nuevas, o eso por lo menos es lo que dicen los borradores de los planes de gestión que se publican y que están contenidos en este proyecto de decreto. Se limitan e incluso se eliminan actividades existentes que son legales, no me estoy refiriendo a las ilegales. Por ejemplo, en el Alto de El Ejido se van a limitar los movimientos de tierra para la ejecución de actividades, lo que traducido significa que no se va a permitir roturar más terrenos, porque allí lo que existe es el cultivo agrícola bajo plástico.

Respecto al pinar de Roche pues dice: «Se instará al abandono de los cultivos dentro de la zona inundable». Eso traducido significa que se van a prohibir los cultivos en las zonas inundables.

Además, «se procurará un uso público ordenado». Eso significa que se va a limitar el acceso de turistas.

En los barrancos del río Retortillo se habla de la eliminación de infraestructuras hidráulicas. No sé si eso se traduce como que se va a afectar a las comunidades de regantes.

En Sierra Baja norte se habla de la no renovación de la explotación de las canteras y la limitación de la actividad ganadera y cinegética.

Podría seguir, consejero, con todas las que le digo. Por tanto, sí se producen limitaciones en los usos actuales.

Y también hablan ustedes siempre de que esto que no pasa nada, que va a haber compensación. Nunca llegan esas compensaciones al territorio, consejero. No llegan nunca.

**El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Señora García, lleva usted siete minutos justamente ahora.

**La señora GARCÍA JIMÉNEZ**

—Termino ahora mismo, señor presidente.

Y al final lo que nos da a nosotros la impresión es que cuando ustedes protegen un territorio se limitan a prohibir y prohibir. Y, desde luego, tenemos más espacios protegidos que nadie. Usted siempre lo dice que es verdad y nosotros nos alegramos. Pero también tenemos los espacios protegidos más abandonados que hay.

Por tanto, consejero, yo le insto a que colabore más con el territorio, aún estamos en tiempo, estos son borradores, no está aprobado definitivamente. Y, sobre todo, a que se ayude a concienciar para que se genere empatía y a que se invierta más en conservar y en mantener los espacios protegidos en lugar de prohibir y prohibir.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señora García.

Señor consejero.

**El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

—Muchas gracias.

Bien, señoría, ha hecho usted un relato de la situación en la que, permítame, permítame, sinceramente, que le diga que no sé si está a favor de la declaración de las zonas de especial conservación o no, sinceramente. Porque ha hablado de algunos beneficios que tiene, de otros perjuicios que a su juicio plantea y ha hablado de algunas cuestiones, que dice que la declaración de zona ZEC va a prohibir, y ha citado la agricultura en zona inundable, que eso no lo prohíbe la zona ZEC, que eso es una obviedad. Eso no tiene que ver con la zona ZEC. La zona ZEC viene, efectivamente, desde el punto de vista natural, bueno, a organizar. Hay unos planes de gestión de esta zona. Pero, hombre, si la zona ZEC lo que viene a permitir es que no se construya..., perdón, no se practique la agricultura en zona inundable... Hombre, yo creo que eso es una cuestión que va más allá de la propia declaración de zona ZEC o no de determinadas zonas de Andalucía.

Bien, usted ha dicho que es un procedimiento reglado, es verdad, es verdad, y que es un asunto de calado, también, y yo también estoy de acuerdo.

Yo le puedo garantizar que, como siempre digo, aunque todo es mejorable, no hay Administración ambiental en España que fomente más la participación y en la que participe más gente, más colectivos, más protagonistas del sector, que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. No de ahora, por supuesto que no, ¿eh?, desde que se creó esta consejería. No hay ningún parque nacional en España en el que se participe más como en Sierra Nevada o Doñana.

Insisto, todo es mejorable, de acuerdo. Pero, de verdad, yo creo que en cuanto a participación, bueno, se hacen las cosas razonablemente bien, ¿no?

Nosotros no vamos a gestionar ni estos espacios ni ningún otro de espaldas al territorio, porque me lo habrá oído a mí decir aquí muchas veces: como no tengamos la complicidad del territorio, estaremos condenados al fracaso, la protección de los espacios no tendrá el éxito que todos queremos. Si no hay complicidad con el territorio, esto no será así. Y, por tanto, es una prioridad hacerlo de esta manera.

Sabe usted que estamos intentando reconocer el tercer parque nacional de Andalucía, el de la Sierra de las Nieves, se está haciendo de abajo a arriba. Son los ayuntamientos los que están tirando de este carro. Y, bueno, esperemos que se dé algún paso por parte del Gobierno central —y, bueno, luego hablaremos de este tema—, las divergencias, las diferencias que hay, bueno, que puedan solventar y cuanto antes podamos tener la satisfacción de poder contar con un tercer espacio parque nacional en Andalucía.

Dice que vigilamos y sancionamos bien, son palabras textuales tuyas. Bueno, según lo que ocurre, según la comparecencia que pida, le vaticino que usted dirá o su grupo dirá en esta misma comparecencia más pronto que tarde lo contrario. Seguro, seguro. Por tanto, bueno, según el asunto que traigamos.

En una comunidad como la nuestra que se produzca algún asunto..., que se producen diariamente, pues claro que se producen. O sea, nadie es infalible. O sea, nadie es infalible. Pero, es verdad, yo creo que vigilamos teniendo en cuenta las posibilidades que tenemos de una manera pues razonable, sin obsesiones, pero de una manera razonable. Y, desde luego, no nos tiembla la mano cuando descubrimos. Otra cosa es que no lo descubramos o se pueda pasar, porque nadie tiene un radar que controla hasta el último metro cuadrado de Andalucía. Pero, si nos enteramos de las cuestiones, actuamos. Como, por cierto, ha pasado en la Zarza, que hemos sido los primeros que nos hemos ido a la Fiscalía. Antes hemos hablado de ese tema, como usted sabe.

Habla usted de que hay menos trabajos forestales. Hombre, precisamente, en este último... Es verdad que ha habido un parón en unos años, pero es ahora cuando se están reactivando este tipo de trabajos.

A lo mejor hubiera que ir más rápido. Yo puedo estar de acuerdo, pero, hombre, hemos pasado de una parálisis por diferentes motivos —la crisis, etcétera—, a la reactivación ahora de estos trabajos forestales.

Y habla usted de caminos. El otro día le dije que nada más, solamente los caminos en los que hemos actuado en el Plan Infoca servirían para ir andando desde Sevilla hasta Punta del Este en la Patagonia. Hombre, no me diga usted que no actuamos en caminos forestales, ¿no?

Y, bueno, para terminar, hay una cuestión muy importante, además que no es discutible, no son datos nuestros, son datos estadísticos del Gobierno, hay una serie histórica. Vamos a ver, los municipios que aportan territorios a los espacios naturales protegidos, municipios rurales, lógicamente, su producto interior bruto crece más que los municipios rurales que no forman parte de espacios naturales protegidos. Esto es así.

Por tanto, hombre, yo creo que algo tendrá que ver eso que yo tantas veces digo, que esto es una oportunidad para determinado tipo de empleos, etcétera. Algo digo yo que tendrá que ver. Y no es solamente, ni

muchísimo menos, mérito, ni muchísimo menos, de la Administración autonómica, en este caso la Junta. Mérito, bueno, pues de que, efectivamente, yo estoy convencido que un espacio natural protegido es una cuestión que beneficia la economía de los municipios, más allá de la obligación moral que yo creo que tenemos de conservar la naturaleza, como dije el día que me nombraron consejero. Pero, aparte de eso, creo que objetivamente y pragmáticamente beneficia a la economía de los municipios.

Por tanto, bueno, estudiaremos las alegaciones, por supuesto, probablemente en algunas lleve razón y, en fin, no nos dolerán prendas en reconocerlo y en hacer lo que se proponga en las alegaciones. Pero no tenga usted ninguna duda de que detrás de la declaración de las zonas de especial conservación está, desde luego, la conservación de la naturaleza, pero hacerlo de una manera, bueno, que no solo no perjudique al crecimiento económico, al desarrollo, sino que lo beneficie.

Nada más.

## El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señora García Jiménez.

## La señora GARCÍA JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Consejero, por supuesto que estamos a favor de que se declaren las zonas de especial conservación. Lo que no estamos de acuerdo es con la gestión que hacen ustedes de los espacios protegidos, es lo que le he estado explicando en mi primera intervención, y tampoco con las formas. Consejero, porque dice usted que aquí hay más participación que en ningún sitio donde hay espacios protegidos. Que en los parques nacionales el ente que existe se llame consejo de participación no significa que de verdad sea de participación, también se lo he dicho muchas veces, y hemos coincidido en los consejos de participación usted y yo.

Le voy a poner un ejemplo de esa participación que usted dice. Hace ocho días, en una de estas zonas de especial conservación de las que hablamos hoy, había una serie de personas haciendo unas encuestas a las personas que..., a los visitantes que acudían. La pregunta era: «¿Cree usted que esta zona está masificada?». Se respondía sí o no, no sabe o no contesta. La encuesta era un folio por delante y por detrás, y solo se les hacía la primera pregunta a los visitantes, el resto lo rellenaban las personas que estaban haciendo las encuestas, sin hablar con los visitantes.

Esa es la participación que se está dando en una de estas zonas, y le digo, fue hace ocho días, por tanto, usted lo dice mucho, que se participa, pero la verdad es que no se hace, y no creo que cueste trabajo en este caso, que con los parques nacionales y naturales sí se ha hecho, aunque reglamentamente no se tenga que hacer, en sentarse con los ayuntamientos y con los propietarios del terreno, pero presentarse, consejero, el papel es muy frío. Sentarse y hablar, esto se va a hacer, esto no se va a hacer, por aquí, por allí, estas son las condiciones, vamos a colaborar, vamos a hacerlo bien..., porque eso, consejero, sí que le va ayudar a que quien de verdad está en el territorio y está dando la cara haga que exista esa participación y esa empatía con la protección.

Y termino, presidente. Yo no he dicho que ustedes vigilen bien y sancionen, he dicho que lo hacen, he dicho que lo hacen, que la vigilancia sí la cumplen, pero yo no he dicho ni bien ni mal, consejero, eso que quede claro.

Y por último, consejero, no le hablaba de los caminos forestales, he hablado de los caminos rurales. ¿Desde cuándo no saca usted una convocatoria de camino rural?

Muchas gracias.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ

—Muchas muchas, señora García Jiménez.

Señor consejero.

### El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Bien, bueno, yo tengo aquí que de vigilancia de sanciones, la sanción me lo he ahorrado, que estábamos bien, que lo hacíamos bien, por tanto, pero bueno, da igual, da igual; o sea, tampoco vamos a entrar en esa..., es una cuestión menor.

Yo creo que lo hacemos bien, pero nada más, ¿no?

Pero no está usted de acuerdo con la gestión y la forma. Yo lo respeto, faltaría más, pero hombre, que en los consejos de participación de los parques no se participe, hombre, de verdad, no, no estoy de acuerdo, no estoy de acuerdo. Yo, como usted sabe, no me pierdo uno, tanto los de..., es mi obligación, por otra parte, Sierra Nevada, Doñana, y, bueno, son consejos de participación a veces complicados, con una disparidad de criterio en ocasiones muy importante, con presencia de ecologistas, de propietarios, de agricultores, por supuesto de ayuntamientos..., en fin, y cada uno expone lo que tiene que exponer y, francamente, yo creo que podremos mejorarlo y podremos, no sé, yo creo que meter a más gente en los consejos pues también es posible, pero, bueno, hay reuniones de 50, 60, 70 personas, que ya comienzan si me apura a ser poco operativas, ¿no?, pero, bueno, es lo que hay y yo creo que, en aras de la participación, bien está. Por tanto, no puedo estar de acuerdo.

Luego ha hablado usted de una encuesta. Pues, mire usted, yo no la conozco. O sea, si es como usted dice, pues así será, si es como usted dice el tema este de la encuesta. No la conozco, no la voy a engañar, claro que no, así será, mal hecha, o sea, serán también empresas si se ha subcontratado..., problema, no lo sé, bueno, pero ya eso no es problema de que se participe o no, eso es de que hay un error concreto que, bueno, intentaremos enterarnos y corregirlos si es que ha sido así, otra cosa no le puedo decir.

Y, en cuanto al contacto con los propietarios, no tenga usted duda de que tenemos muchísimos contactos con propietarios, muchísimos contactos con propietarios, muchos, en muchísimas comisiones.

Y a mí, por mi parte, que también, porque además muchos participan activamente en muchos programas importantes que tenemos, el lince ibérico, de águila imperial, etcétera, constantemente, y los delegados provinciales de manera especial, sinceramente.

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 361

X LEGISLATURA

29 de mayo de 2017

---

Así es que..., bueno, en cualquier caso, me quedo con la última frase que ha dicho, que está a favor de que aprobemos las zonas de especial conservación. Y, como digo, en breve culminaremos el mapa completo de Andalucía.

Muchas gracias.

---

## **10-17/APC-000672. Comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre la posición de la Junta de Andalucía ante el proyecto de confinamiento de la balsa de fosfoyesos de la empresa Fertiberia en Huelva y su estudio de impacto ambiental**

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero.

Pasamos a la última de las comparecencias, en este caso del Grupo Parlamentario Socialista, a fin de informar sobre la posición de la Junta de Andalucía ante el proyecto de confinamiento de la balsa de fosfoyesos de la empresa Fertiberia en Huelva y su estudio de impacto ambiental.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, vamos a abordar un tema muy importante, que a nadie se le escapa, sobre el que ya he tenido la oportunidad de hablar en sede parlamentaria, en el pleno el pasado jueves, y que hoy, bueno, pues, ofreceré algunos datos, o ampliaré los que ofrecí ya el jueves en el pleno en pregunta parlamentaria, ¿no?

Bien, mi compromiso fue de absoluta transparencia, una vez que tuviéramos presentadas en el..., ante el ministerio las alegaciones al proyecto de restauración de las balsas de fosfoyesos. Se presentaron el último día hábil, el 24 de mayo, y el 25, solo un día después, respondí en el Parlamento y avancé, bueno, pues, de manera general, el contenido del documento de alegaciones que habíamos presentado al ministerio.

Entendemos que este es un asunto importante, que trasciende de la provincia de Huelva, que interesa por razones lógicas, que yo comparto además, y que es positivo que, bueno, se den todo tipo de explicaciones, y desde luego, las que dependen de la Consejería de Medio Ambiente y la información que obre en nuestro poder la vamos a trasladar a la ciudadanía, directamente a los medios de comunicación, en sede parlamentaria y allí donde tengamos ocasión de hacerlo, ¿no?

Bueno, pues ese mismo día 25 de mayo, en la pregunta que respondí al Grupo Socialista en el Pleno, tuve ocasión de trasladar, de manera general, que el proyecto nos parecía insuficiente, manifiestamente mejorable y que, desde luego, no nos valía.

Pero vamos a pasar a un análisis más detallado de los argumentos que fundamentan esta afirmación, ¿no?

Como saben, de conformidad con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del ministerio solicitó la opinión de la consejería sobre el estudio de impacto ambiental y el proyecto antes citado que presentó la empresa. En respuesta a dicha petición, se elaboraron informes por varios órganos administrativos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Se adjuntó igualmente informe de la unidad asociada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Universidad de Huelva, así como la evaluación técnica de la gestión de las aguas subterráneas, elabo-

rado por la empresa pública de la Consejería Agencia de Medio Ambiente y Agua, Amaya. Hay que señalar que, para la elaboración de las alegaciones, se ha partido en todo momento de los pronunciamientos de la Audiencia Nacional en los diferentes autos y providencias dictadas por el procedimiento ordinario 563/2004, sobre la caducidad de la concesión administrativa otorgada en su día a Fertiberia S.A. para la deposición de fosfoyesos en zona de dominio público marítimo—terrestre.

Recordemos que la audiencia fija la competencia del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para la determinación, dirección, seguimiento y control de la ejecución de los trabajos necesarios para la efectiva regeneración de los terrenos de dominio público marítimo—terrestre ocupados por las balsas de fosfoyesos, en relación con la concesión administrativa C/785. Corresponde, por tanto, al titular de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar determinar la idoneidad del proyecto y al ministerio ejercer las funciones atribuidas por la Ley 21/2013, como órgano ambiental, en concreto, la evaluación de impacto ambiental y la consiguiente declaración de impacto ambiental.

Conviene recordar esto porque siempre digo lo mismo: pocas administraciones, pocos departamentos tienen en su agenda y hablan más de fosfoyesos que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, cuando en rigor no es, ni mucho menos, una competencia de esta consejería, pero, como digo siempre, jamás me voy a poner de perfil con este asunto.

Bien. La competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía se centra en tramitar y resolver el procedimiento de modificación sustancial de la autorización ambiental integrada, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre.

De acuerdo con estas determinaciones de la Audiencia Nacional, las alegaciones exponen el criterio de la Administración autonómica sobre el estudio de impacto ambiental elaborado y sobre el proyecto de clausura presentado por Fertiberia, declarados como idóneos, no lo olvidemos, por la Administración General del Estado, por el Ministerio.

Paso a exponer las consideraciones esenciales que contienen nuestras alegaciones. Son muchas las objeciones que se trasladan al ministerio. Destacaré las principales y procuraré recurrir lo justo a las explicaciones de marcado carácter técnico que las fundamentan, y en cualquier caso están a disposición de sus señorías sin ningún problema.

En primer lugar, entendemos que el estudio de impacto ambiental no resuelve el seguimiento adecuado de la gestión de las aguas hasta su eliminación del sistema por evaporación sin posibilidad de afección al medio receptor.

Sobre este tema hay que decir que el proyecto debe realizar un diagnóstico más profundo de algunas zonas de actuación. Especialmente en la zona 4 no se considera suficiente la descripción realizada sobre el estado de degradación y la restauración proyectada. Respecto a la zona 5 no se justifica la no actuación en ella, aun cuando no se hayan depositado fosfoyesos en la misma, que es una de nuestras principales discrepancias, en el proyecto directamente se obvia esta zona y nosotros entendemos que hay que actuar sobre ella.

En materia de aguas, el análisis de la situación debe abarcar un ámbito más amplio ya que en estudios previos de zonificación hidrogeológica se considera la existencia de derrames de fosfoyesos de borde que no se incluyen en los trabajos de clausura proyectados.

Con respecto a los drenajes proyectados, algunas redes no están suficientemente descritas, no se justifica su dimensionado ni se detalla su técnica constructiva. Se debe asegurar su impermeabilización y previamente deben calcularse sus dimensiones basándose en sus modelos teóricos de recepción de aguas internas y de escorrentías superficiales —el célebre periodo de retorno de 500 años—. Si esto es para toda la vida debe haber seguridad de que incluso en la peor de las inundaciones esta zona estaría a salvo.

La recogida de aguas de la zona 2 mediante zanjas a pie de apilamiento o al embalse regulador..., deben, igualmente, estar impermeabilizados y dimensionados técnicamente. Debe presentarse un estudio del tiempo esperado de drenaje de aguas internas y del contenido de humedad final en la matriz de los fosfoyesos una vez clausuradas las balsas.

Sobre los drenajes superficiales se debe realizar un estudio completo de todas las áreas receptoras de pluviales potencialmente contaminadas, de forma que se asegure la evacuación de pluviales y el resto de aguas. Este estudio debe realizarse tanto para la fase de clausura como en la fase de posclausura.

Se ha de presentar, y no se ha hecho, un balance de aguas por meses que cubra la totalidad del periodo de restauración y que contemple todas las posibles entradas y salidas de aguas del sistema, mediante el manejo de datos medios máximos mensuales en un periodo estadístico representativo, como entendemos los últimos 30 años consecutivos más recientes que estén disponibles.

Me referiré ahora al sellado superficial. No está justificado técnicamente el sellado planteado para las áreas de mayor pendiente. Igualmente, deberá justificarse, desde el punto de vista de las aguas, la diferente tipología de perfiles de sellado basados en espesores distintos de arcilla y láminas sintéticas, y tampoco se ha hecho. Y no se tienen suficientes garantías que aseguren su estanqueidad. Es decir, con lo que plantea la empresa, nuestros técnicos entienden que la estanqueidad, que es la clave de todo esto, no está garantizada. Por tanto, bueno, esto, simplemente, ya serviría pues para que no nos sirviera el proyecto, aunque hay muchas cuestiones más que paso a seguir relatando.

Ni siquiera hay un estudio de detalle de los canales, sondeos, inclinómetros, piezómetros y pozos existentes para determinar el grado de conexión hidráulica entre los fosfoyesos y la unidad hidrogeológica arenosa subyacente.

Igualmente, el proyecto debe contemplar el sellado de todas las salidas que aparezcan durante la obra, se considera esencial que se incorpore una red perimetral que permita evaluar la eficiencia del sellado.

Por último, se debe priorizar el sellado de las perforaciones y canales sobre el resto de labores de clausura, debiéndose recoger en un cronograma en base a un estudio adecuado porque el plan de trabajo presentado no refleja el sellado de perforaciones y canales. Y en términos generales, además, se estima que todo lo que no sea como mínimo un metro de cubrición pues va a servir para bastante poco. Y, como sabe, la empresa plantea 40 centímetros.

Respecto al medio receptor, en el caso de las aguas superficiales, se debe mejorar la ubicación de puntos de muestreo, aguas abajo, de las principales salidas de aguas laterales previsibles. Se debe incorporar una propuesta de plan de vigilancia de la masa subterránea sobre la que se asienta el apilamiento.

Señorías, las zonas donde se sitúan las balsas de fosfoyesos eran casi en su totalidad marismas y se encuentran en la zona de inundabilidad del río Tinto y de dos de sus afluentes, el Estero del Rincón y el arroyo de Menaja. Por tanto, cualquier actuación que se realice en la zona inundable deberá cumplir con las limita-

ciones de uso establecidas en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras, aprobado por Real Decreto de 11/2016, de 8 de enero.

También hemos remitido nuestras reservas acerca de otra cuestión: en el entorno de la actuación existen cuatro espacios incluidos en la Red Natura 2000, así como otros cuatro espacios naturales protegidos del inventario de la Ley 2/1989, de 18 de julio. De los primeros, las marismas y riberas del Tinto y estuarios del río Tinto han sido declarados zonas de especial conservación mediante el decreto al que antes hemos hecho referencia en la anterior comparecencia, y disponen de un plan de gestión aprobado el 13 de mayo de 2015. Vista la cartografía aportada, las balsas de fosfoyesos interceptan el primero de ellos, y el segundo dista desde el punto más próximo al ámbito del proyecto solo 150 metros.

Los dos segundos espacios de Red Natura 2000, LIC ZEPA Marismas del Odiel y LIC ZEPA Estero de Domingo Rubio se encuentran en torno a un kilómetro de las instalaciones. En el plan de gestión de las dos zonas de especial conservación se identifican estos como hábitats costeros y vegetación alófila de elevado interés en el que se han identificado cinco especies de flora, que, si bien no cumplen los criterios de Red Natura 2000, se consideran importantes para la conservación. En el inventario de la ZEC Marismas y Riberas del Tinto aparecen recogidas 103 especies, de las cuales 98 son especies Red Natura 2000 y 5 se consideran como especies relevantes. El plan de gestión identifica como amenazas la presencia de vertederos, principalmente el depósito de fosfoyesos, y los vertidos industriales de diversa naturaleza y vertidos accidentales.

Por tanto, el estudio de impacto ambiental del proyecto de Fertiberia debe incorporar la información relevante del plan de gestión de los espacios Natura 2000 relacionados con el proyecto para mantener su buen grado de conservación.

En relación a los hábitats de interés comunitario, el estudio de impacto ambiental describe cuatro LIC dentro de los límites de la ZEC Marismas y Riberas del Tinto. Pero hay otros hábitats de interés comunitario que no han sido descritos, en concreto el 1.130 —estuario— y el 1.120 —pastizales de espartinas—.

Las especies vegetales propuestas para la revegetación parecen idóneas en general, pero en el hábitat de interés comunitario 1.320, pastizales de espartinas, se recomienda la utilización de ejemplares de espartinas marítimas, favoreciendo así la recuperación del hábitat de interés comunitario.

Fíjese usted que, a pesar de tener 7.000 folios, el proyecto se ha estudiado con bastante detenimiento.

El entorno de la zona de actuación tiene un gran interés para la conservación de las aves, y es relativamente frecuente observar sobrevolando las balsas de fosfoyesos, o zonas próximas a las mismas, pues ejemplares de águilas pescadoras, de aguilucho pálido, de aguilucho cenizo. Y no hay ninguna medida de protección sobre ellos.

Pasando a algunos aspectos forestales, como ya señalaba la Audiencia Nacional, deben ser objeto de regeneración ambiental las 720 hectáreas de la concesión C-785. Y hay algunas zonas en las que Fertiberia se limita a decir que existen zonas degradadas que serán objeto de actuaciones concretas. No es suficiente a nuestro juicio, hay que concretar mucho más y así lo hemos reclamado.

A simple vista aérea, hay zonas, como la número 3, que no se encuentran como una marisma natural, como se afirma en el proyecto. Se considera inaceptable que no se haya realizado sobre esta zona un estudio que pondría en evidencia el grado de contaminación en el que se encuentra y a partir del cual elaborar un plan para su restauración. Es otra de las grandes divergencias que tenemos con este proyecto.

Sobre residuos y suelos contaminados, es necesario un estudio de la calidad del suelo conforme a lo previsto en el Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados. Se considera que en algunas zonas se podrían generar riesgos inadmisibles para los ecosistemas y para la salud humana. Igualmente se considera indispensable el seguimiento y control de las aguas subterráneas con el objeto de comprobar la efectividad del sistema de sellado proyectado.

Sobre contaminación atmosférica, hemos detectado que el plan de vigilancia y control propuesto presenta carencias, ya que las actuaciones planteadas en el proyecto generarán resuspensión de partículas de fosfofosos y de otro tipo.

Los parámetros a medir deberán incluir, además de los indicados por la normativa de calidad de aire de aplicación, partículas flúor gaseosas, flúor material particulado y metales en material particulado.

La vigilancia de estos parámetros estaría justificada como consecuencia de los diferentes trabajos que se han realizado en la zona, y en especial del estudio de la Universidad de Huelva y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En referencia a los riesgos generales del proyecto, diremos que no se contemplan en el texto todas las zonas como debiera hacerse, y solo se tiene como objeto la protección de la salud humana y no la de los ecosistemas, lo cual tampoco lo consideramos aceptable.

Por mencionar otras carencias, diré que en determinadas áreas no se menciona que se encuentran depositadas cenizas de pirita, como demuestra el estudio hidrogeológico realizado por Tragsatec en 2010, así como no se han tenido en cuenta las concentraciones metálicas existentes en los fangos de las marismas subyacentes. Igualmente, en el análisis de riesgo, no tiene en cuenta la existencia de los célebres fosfofosos negros. En la documentación presentada no se indican los estudios previos que permiten llegar a la conclusión de que únicamente es factible encontrar este tipo de fosfofosos en las cuatro zonas señaladas y estudiadas y no en otras áreas. El Consejo de Seguridad Nuclear, como organismo competente en la materia y conocedor del problema de los fosfofosos negros, a través de la información aportada por esta dirección general, siempre ha mantenido la postura de pronunciarse sobre el proyecto definitivo que presentará Fertiberia para valorar las propuestas del tratamiento proyectadas. Esta dirección general es la de Prevención y Calidad Ambiental, que hizo saber al Consejo de Seguridad Nuclear esta cuestión.

En consecuencia, se considera que la valoración técnica sobre el tratamiento dado a los fosfofosos negros y el plan de seguimiento y control debe realizarlo dicho organismo, el Consejo de Seguridad Nuclear.

En el análisis cuantitativo de riesgos, se considera como uso futura de las zonas restauradas el de áreas recreativas. Debe tenerse en cuenta todo tipo de población para garantizar que esto pudiera ser así. Sobre el análisis toxicológico, los valores de toxicidad adoptados, por ejemplo, para el mercurio, único elemento considerado en el análisis de riesgo, parecen en general adecuados. Sin embargo, parece ser que se han utilizado en la herramienta informática dosis de referencia por inhalación para el mercurio en lugar de concentraciones de referencia, como aconseja la metodología de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, que es la más reciente y la más avanzada, y es la que nosotros creemos que es la que se debe tener en cuenta y no la que se ha hecho, ¿no?

Y en cuanto al vertido puntual de material inertizado contaminado por cesio 137 procedente de Acerinox ocurrido en 1998, no se aporta información alguna en la documentación presentada, algo que también para nosotros nos parece inaceptable.

Sobre los riesgos geológicos por tsunamis y seísmos, en función de la previsión de subida del nivel del mar en caso de tsunami realizado por una publicación científica, se han estimado las zonas donde la ola podría llegar a la base de los depósitos de yeso y se ha previsto la instalación de barreras de escolleras en tres zonas más bien puntuales del perímetro de las balsas. El grado de detalle, no obstante, de la cartografía de elevación del mar empleada es, por la documentación que se aporta, muy escaso y sujeto a grandes subjetividades e incertidumbres.

Respecto a la estabilidad geotécnica de las balsas —y voy ya concluyendo—, de los resultados obtenidos se aprecia que algunos de los perfiles estudiados en la zona 2 presentan un factor de seguridad que estaría en el límite de los valores afectados por el conjunto de documentos técnicos existentes al respecto, tanto en condiciones estáticas como ante un eventual terremoto. Quiero insistir en que en general no se entiende, como ya hemos indicado, que no se incluya la zona 5 en muchos marcos de actuaciones del proyecto, aunque no se haya realizado vertido de fosfoyesos en ella. Esta zona está claramente contaminada y procedería realizar actuaciones de descontaminación y recuperación natural, sin perjuicio de las actuaciones perimetrales sobre el depósito anexo que garanticen la nulidad del contacto con las aguas y sedimentos del sistema marítimo.

Finalmente, no se ha hecho consideración del riesgo derivado del cambio climático, teniendo en cuenta el nivel de exposición de la solución adoptada, que supone el mantenimiento de la ubicación física de las balsas de fosfoyesos una vez clausuradas, algo imprescindible, a nuestro juicio, insisto, una vez que eso, una vez que se actúe, tiene vocación de ser para siempre.

Por tanto, se considera que como mínimo se debe incluir en el estudio de impacto ambiental la consideración de la subida del nivel medio del mar, de la alteración del oleaje incidente y del régimen de precipitaciones en condiciones de cambio climático, y en particular el estudio a alta resolución de su repercusión sobre la inundabilidad y el funcionamiento hidrogeológico en las combinaciones más desfavorables de marea astronómica y meteorológica, en un periodo de tiempo mínimo de 50 años desde la fecha de solicitud.

En consecuencia, y como ya dije en Pleno, el proyecto, de aplicarse tal cual, no supondría una recuperación real de la marisma, perpetuaría el problema y frustraría las lógicas aspiraciones de los onubenses de recuperar esta zona de la capital.

Nada más y muchas gracias.

**El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra la señora Romero.

**La señora ROMERO MOJARRO**

—Gracias, presidente. Buenos días, consejero.

En principio, y sobre todo, quería agradecerle el ofertarnos y ofrecernos una información tan detallada. La verdad es que son varios los grupos que han mostrado ante esta Cámara la preocupación por el posicionamiento de la Junta de Andalucía ante el proyecto de confinamiento de la balsa de fosfoyesos de Fertiberia y su impacto ambiental, aunque la verdad, como pudimos oír la semana pasada en el Pleno, unos con más acierto que otros.

Como ya expuse ante el Pleno, son muchas las veces, consejero, que usted ha trasladado a esta Cámara su preocupación por el tema en cuestión, calificándolo como el principal problema ambiental de Huelva, así como su preocupación por proteger la marisma y asegurar la calidad de vida de todos los onubenses. Y, una vez más, comparece para exponer que desde su consejería consideráis el proyecto manifiestamente insuficiente, negándose en rotundo a que se realice la clausura de estos depósitos solo a medias, y han puesto todo un equipo de profesionales técnicos de su consejería para examinar tan extensa documentación, siendo inflexibles con las condiciones del proyecto que no se ajustaban a las exigencias que la Junta de Andalucía impone en materia de protección ambiental.

Y ya tenemos las conclusiones. Desde su consejería consideran que las zonas 4 y 5 de las balsas deben ser incluidas en el proyecto. La zona 4 no está clausurada y restaurada, como afirma la empresa, y no se atiende ni se acepta que sobre la zona 5 no hayan realizado ningún estudio que determine el grado de contaminación y que considere a este como marisma natural. Además, no consideran adecuados ni los planos de las aguas ni el sistema de sellado e impermeabilización ni las redes de drenaje interno y externo ni la valoración de riesgos, que no incluye en estas dos zonas ni la protección de los ecosistemas, la protección ante los riesgos biológicos es insuficiente y, entre otras muchas deficiencias, consideran también que la vigilancia y control son insuficientes.

Desde su consejería han hecho un trabajo, consejero, que desde aquí, como onubense, al igual que usted, quería agradecerse, por la sensibilidad que están mostrando, porque sé que estamos tratando un tema que le preocupa y le ocupa.

Y, llegados a este punto, me gustaría recordar de nuevo, como bien lo ha hecho usted también en su intervención, que el órgano sustantivo, el que autoriza o no el proyecto, es el ministerio, que ya tiene las conclusiones del trabajo realizado por esta consejería, y que esta Consejería de Medio Ambiente, por su parte, tiene las competencias para el otorgamiento de la autorización ambiental integrada.

Señorías, nos encontramos ante un tema muy delicado, y lo que le pediría a toda esta Cámara es que retemos todos en la misma dirección.

Muchísimas gracias.

## El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Romero.

Señor consejero.

## El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Bien. Muy brevemente, porque yo creo que se ha explicado todo y, francamente, con una exhaustividad grande, teniendo en cuenta el tiempo.

Yo voy a terminar haciendo un llamamiento, quiero hacer un llamamiento al Ministerio de Medio Ambiente para que exija a la empresa que cambie el proyecto y escuche el clamor ciudadano, de los partidos políticos y de las asociaciones, que existe en Andalucía, que existe en Huelva, para que no cerremos en falso un problema histórico ambiental de Huelva. Yo creo que el ministerio tiene que ser sensible con esta cuestión, porque es un problema importante, es un conflicto, como digo, histórico, y hay la práctica unanimidad, más allá de los representantes de los ciudadanos, de los partidos, o de los gobiernos, ayuntamientos, diputación, Junta de Andalucía, sino desde el punto de vista científico, hay también, bueno, el consenso práctico en que el proyecto no vale. Por tanto, creo que no cabe otra cosa que, bueno, tener en cuenta las alegaciones y reformar completamente el proyecto de recuperación de la marisma elaborado por la empresa.

Nada más y muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

## 10-17/POC-000161. Pregunta oral relativa a la declaración de Parque Nacional del Parque Natural Sierra de las Nieves

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día, que es el turno de las preguntas, y la primera es del Grupo Popular Andaluz, relativa a regularización de las aguas de pozos privados en Andalucía.

¿Quién va a hacer la pregunta?

[Intervención no registrada.]

Yo es que no tengo el orden del día aquí encima...

[Intervención no registrada.]

Sí es del Grupo Popular, relativa a declaración como parque nacional del Parque Natural Sierra de las Nieves. Bien, tiene la palabra la señora Navarro.

La señora NAVARRO PÉREZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, ¿qué acciones está llevando su consejería para agilizar la tramitación de la declaración como parque nacional del Parque Natural Sierra de las Nieves?

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Bien, entiendo que efectúa la pregunta desde el interés que tiene su grupo por agilizar la declaración de este parque nacional. Por tanto, como sabe, esta consejería ha llevado a cabo todos los trabajos conducentes a dicha declaración en base al acuerdo unánime —al que hice referencia al impulso que se le ha dado desde el territorio— de los 13 municipios implicados.

Además de la redacción de toda la fundamentación técnica, y trazado de los límites del futuro parque nacional, ha encabezado la coordinación de las distintas administraciones implicadas en el proceso e, igualmente, ha desarrollado actuaciones de divulgación sobre los beneficios de esta declaración entre la población local para que se cuente con su beneplácito.

En agosto de 2014 el Gobierno andaluz aprobó la formulación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del ámbito de la Sierra de las Nieves y el PRUG del Parque Natural de Sierra de las Nieves, documentación dentro de la cual se incluiría la propuesta de delimitación del parque nacional.

Tras el trámite de información pública y audiencia de las personas interesadas, finalizado el 25 de febrero, ya se han valorado las alegaciones, por lo que el decreto se encuentra en la fase final de tramitación de cara a su aprobación.

En base al contenido del mismo, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha elaborado el documento propuesta de parque nacional Sierra de las Nieves, según prevé la Ley de Parques Nacionales.

Aprobado este decreto, y una vez la propuesta cuente con el visto bueno del ministerio, se procederá a su aprobación inicial por el Consejo de Ministros y por el Consejo de Gobierno. A continuación, deberá ser sometida a información pública por un plazo mínimo de tres meses.

El nuevo documento resultante, con las alegaciones consideradas, tiene la obligación de ser aprobado de nuevo con carácter definitivo por el Consejo de Ministros y el Consejo de Gobierno andaluz. Y, finalmente, dará lugar al proyecto de ley, que se remitirá a las Cortes Generales para su aprobación.

Muchas gracias.

## El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señora Navarro.

## La señora NAVARRO PÉREZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, el interés de mi grupo y de todos los grupos y todos los ayuntamientos afectados de la zona y de todos los vecinos, porque esto se ha demostrado a lo largo de la historia, no es una cosa, como usted sabe, de un tiempo a esta parte. Ya en 1939 el Ayuntamiento de Ronda solicitó esa declaración como parque nacional, y 82 años después, pues, todavía no hemos conseguido que sea parque nacional el Parque Sierra de las Nieves. En 1989 se declaró parque natural, en 1995 se solicitó por parte de los ayuntamientos, que ahí se ve también el interés que hay de la zona, lo cual sorprende, porque también es un poco contradictorio, puesto que hay zonas, como bien se expresaba en la comparecencia de mi compañera Ana Vanessa García, que hay zonas donde se hace..., bueno, pues se establece una figura de protección y la población lo que hace es reaccionar en contra de ello. Y, sin embargo, aquí es mucho el interés que hay por parte, sobre todo, de los vecinos. Ellos están convencidos de que estas nuevas figuras de protección que han ido sucediéndose a lo largo de los años... También tenemos una zona de especial protección de aves, once zonas de especial conservación, es reserva mundial de la biosfera... Este interés, al final, es la pura convicción que tienen los vecinos de que el beneficio no es solo para el entorno, sino para ellos mismos, como fuente de empleo y de riqueza. Y de esa convicción, pues, parte también esta pregunta, porque, evidentemente, sabemos cuál ha sido la tramitación, sabemos cuáles son las competencias de su consejería a la hora de elaborar un documento, sobre todo, afectando a la delimitación del perímetro de la zona protegida, así como de la zona de interés socioeconómico y de influencia socioeconómica y las zonas periféricas de protección, pero tenemos noticia de que se ha quedado un poco estancada la tramitación precisamente por no estar o por no haber llegado a un acuerdo en esas zonas periféricas de protección y en esas áreas de influencia socioeconómica, y también en cuanto al perímetro.

Yo, señor consejero, no sé si será así o no. Desde luego, lo que sí le aseguro es que el interés de este grupo es el interés de los vecinos de la zona, que ven que el parque nacional Sierra de las Nieves vendría a sumar un nuevo reclamo turístico de ese nuevo modelo de turismo que se está imponiendo en la provincia de

Málaga, como usted sabe, sumándose al Caminito del Rey, a los dólmenes de Antequera y a tantos y tantos elementos importantes que están haciendo de ese nuevo modelo de turismo un referente de turismo sostenible y de turismo de futuro.

Por eso creo que son ellos los que se merecen una respuesta ágil y contundente por parte de los poderes públicos, que no digo que no se esté dando, pero se está retrasando más de la cuenta en el tiempo. Y, desde luego, creemos que, por parte de la Administración competente de esa delimitación del perímetro de protección de las áreas de influencia socioeconómica de las zonas periféricas de protección, que, en este caso, es la Consejería de Medio Ambiente, pues, necesitamos de una mayor agilidad.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Debe terminar, señora Navarro.

La señora NAVARRO PÉREZ

—Creo que les debemos esa respuesta a los vecinos de la zona que, como digo, de manera sorprendente, pues, en este caso, sí quieren ese parque nacional y sí quieren esa protección, a pesar de los sacrificios que ya han tenido que hacer, limitando usos y restringiendo muchas actividades agrícolas, forestales y ganaderas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muchas gracias.

Sí muy brevemente...

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Cuarenta y cinco segundos.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Sí, efectivamente, hay una discrepancia con el organismo autónomo de Parques Nacionales sobre la aplicación del plan de desarrollo sostenible. Nosotros entendemos que son 13 los ayuntamientos que deben formar parte del área de influencia y el Estado lo circunscribe a 8. Los municipios, de todos los colores, están de parte de la postura que nosotros defendemos.

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 361

X LEGISLATURA

29 de mayo de 2017

---

Ha habido una reciente visita del director general a la zona, bueno, pues, para que *in situ* viera la idoneidad de que esto fuera así, algo, además, que es perfectamente legal, se ajusta a la normativa al respecto. Y le informo de que voy a mantener una videoconferencia con la ministra, no ha sido posible que nos veamos en persona, en la que, entre otros temas, vamos a intentar llegar a un acuerdo para esto y darle el impulso definitivo.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

---

## 10-17/POC-000711. Pregunta oral relativa al circuito de coches de Arcos de la Frontera, Cádiz

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa al circuito de coches de Arcos de la Frontera, en Cádiz.

Tiene usted la palabra.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente.

Buenas tardes, consejero.

Como ha visto usted por la pregunta que le trasladamos y a buen seguro conoce, el municipio de Arcos tiene en proyecto la instalación de un circuito de coches en su término municipal. El proyecto no es nuevo, pero sí que, recientemente, y con el proyecto ya más perfilado, ha habido un cambio de la ubicación que originariamente se había pensado para esa actividad a otra que se encuentra justo en las inmediaciones del pantano de Bornos, que, bueno, no hace falta que yo le traslade, pues, la riqueza medioambiental que tiene y las capacidades, el potencial que tiene de desarrollo de actividades sostenibles, que pudieran verse ciertamente comprometidas de instalarse el circuito donde, al parecer, el Ayuntamiento de Arcos tiene previsto hacerlo.

Y era por eso que le queríamos preguntar sobre la autorización y permiso o..., bueno, los informes que ustedes hayan podido hacer para la instalación o no de este proyecto en la ubicación que le refiero.

Gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Bien, señoría, la solicitud de autorización ambiental unificada, en este caso, para el proyecto circuito de velocidad Arcos-Lagos, en el término municipal de Arcos de la Frontera, ha sido presentada, efectivamente, ante esta Administración, concretamente ante la Delegación Territorial de Cádiz, y siguiendo la tramitación normal, actualmente, el expediente está en trámite de información pública, cuya finalización será exactamente dentro de un mes, el 29 de junio.

Por tanto, señorías, en estos momentos, estamos inmersos en este trámite, por lo que el proyecto para este circuito privado no cuenta con ninguna autorización ambiental por parte de esta consejería, ¿no? Y

no dude de que actuaremos en pos de la conservación del medio ambiente, de la calidad de vida de los ciudadanos y conforme a derecho. Pero, en la actualidad, no tiene ninguna autorización, es un asunto que está en trámite.

**El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Gracias, señor consejero.

Señora Nieto.

**La señora NIETO CASTRO**

—Gracias, presidente.

Nos alegra conocer esa situación que todavía permite modular ese proyecto y barajar la posibilidad de su reubicación.

Como usted sabe, en Bornos hay un paquete de actividades vinculadas al desarrollo sostenible del pantano, así como a la divulgación y a la protección de yacimientos arqueológicos que hay en el entorno. Bueno, de la recuperación de especies que han sido introducidas recientemente.

Y lo cierto es que, desde el ayuntamiento, sus vecinos y vecinas, que han hecho una recogida de firmas, como usted también sabrá, están encantados de que esa actividad se desarrolle en el municipio vecino de Arcos, pero que, afortunadamente, cuenta con un término municipal muy amplio, lo cual le puede permitir reubicar esa instalación, bueno, pues con las expectativas que haya generado de creación de empleo, que en la sierra siempre es bienvenida, pero conciliándolo con actividades que no son lesivas para el medio ambiente, que están en proyecto por parte de Bornos y que también pueden venir a favorecer esa creación de empleo de calidad vinculado a la conservación de un entorno, pues, como usted sabe, inmejorable en términos medioambientales.

Por tanto, estamos convencidos desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de que todo ello será valorado por su parte antes de autorizar una instalación en una ubicación que parece poco adecuada, por todo lo que le digo.

Muchas gracias.

**El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Gracias, señora Nieto.

Señor consejero.

**El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

—No, simplemente recalcar que, efectivamente, no tenga usted duda de que será así. Ya se han presentado alegaciones, se han presentado 1.700 firmas.

Bueno, sabemos que es un tema sensible; sabemos que, efectivamente, puede haberse despertado alguna, en fin, expectativa de creación de empleo, pero nuestra obligación es velar por la normativa ambiental, y usted comprobará que lo haremos con absoluta exactitud, en este caso, como siempre.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

  

---

## 10-17/POC-000850. Pregunta oral relativa al vertido de aguas minerales en el río Odiel en la provincia de Huelva

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta, del Grupo Popular Andaluz, es relativa al vertido de aguas minerales en el río Odiel, en la provincia de Huelva.

El señor GONZÁLEZ RIVERA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, queremos seguir abundando en el tema y quisiéramos saber qué motivó ese vertido de aguas minerales sobre el río Odiel y qué medidas se han adoptado y se van a adoptar para que no vuelva a ocurrir.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muchas gracias, señor presidente.

Bien, señor González, sé que es conocedor de que la primera comparecencia en esta comisión, a solicitud del Grupo Ciudadanos, pues es, precisamente, ha versado sobre exactamente lo que usted me pregunta, ¿no? Pero, en cualquier caso, y de manera, comprenderá, algo más resumida, le explico, ¿no?

Sobre las medidas a adoptar, hemos actuado de tres formas:

Primero, taponando el vertido, mediante una serie de acciones que he relatado de forma detallada en la comparecencia.

En segundo lugar, intentando contener el propio vertido y sus sedimentos para evitar, en lo posible, que lleguen al Odiel. Hemos explicado cómo se han construido seis presas provisionales, incluida la que existía de mampostería, y que se ha reparado para que sea operativa.

En tercer lugar, se ha actuado a través de tomas de muestras en numerosos puntos. Ya tenemos las muestras tomadas el 18 de mayo y seguiremos analizando las restantes y ejerciendo el control necesario sobre la calidad de las aguas.

También he trasladado que la ría de Huelva no está afectada de manera importante por el vertido, no ya solo según nuestros datos, que también, sino los de la propia Universidad de Huelva, del grupo de química sostenible.

En segundo lugar, me pregunta sobre las causas del vertido. Le reitero que, aunque se están investigando para tener el último dato, claramente estuvo causada por el agua de lluvia acumulada en la galería que,

por efecto de la presión, se rompió. Un taponamiento de la misma provocó el desagüe de afluentes contaminados por sus residuos, por su contacto, perdón, con los residuos de la mina.

Y, por último, se interesa por los daños producidos. Aquí sí le debo advertir que estamos en una fase inicial de valoración, pero no dude de que se evaluarán todos los perjuicios, se reclamarán a la empresa en el expediente sancionador iniciado en concepto de indemnización. Y, como también dije antes, la sanción a imponer también guardará relación con el montante del año y con el esfuerzo que le ha supuesto al erario público, pues, en fin, arreglar el desaguisado que allí se produjo.

Nada más.

## El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señor González.

## El señor GONZÁLEZ RIVERA

—Señor consejero, permítame que le diga que es preocupante, al menos, la falta de información que ha habido por parte de la Junta sobre este hecho, y sobre todo a la población.

Nadie ha explicado qué ha pasado, los peligros que este suceso podría acarrear a la población, que ha visto un río teñido al paso por sus municipios y las consecuencias que este grave suceso va a ocasionar en el futuro.

Aquí ha habido más, señor consejero, y ha habido intención de ocultar, de ocultar algo, lo que ya no es negligencia: ha habido una profunda y lamentable deslealtad por parte de la Junta de Andalucía y de su consejería, en concreto, con el Ayuntamiento de Calañas, en cuyo término municipal ha sucedido esta rotura.

Difícilmente, señor consejero, el alcalde de Calañas puede estar proactivo si no lo informan escrupulosamente y exhaustivamente de lo que está ocurriendo.

Cinco días tardaron, cinco, en llamar al alcalde Calañas. Cinco días de una absoluta falta de respeto hacia los ciudadanos de Calañas.

Cabe preguntarse si no hubiera sido deseable la coordinación de las administraciones en este asunto, que, al final, la Junta de Andalucía ha ido por un lado y el propio Ayuntamiento de Calañas se ha visto forzado a ir por otro lado.

Es lamentable lo ocurrido. Hablamos de unos 250.000 metros cúbicos de vertido y estamos hablando del derecho de la ciudadanía a ser informada, a saber en todo momento qué está ocurriendo y a saber la verdad.

Estamos hablando de que, con su silencio y oscurantismo, se ha generado alarma social, y estamos hablando de la seguridad, señor consejero.

Con todo esto, señor consejero, no se debe jugar. Lamentable, ha sido tanto la nefasta gestión por parte de la Junta de Andalucía, con su profunda, manifiesta e impresentable deslealtad institucional, y a estas alturas parece clara una responsabilidad, al menos de culpa y vigilando, por parte de la Junta de Andalucía en este vertido.

Cuando pasa algo así, ¿pasa por casualidad o pasa por unas deficiencias y una deficiente labor en la inspección y en el control por parte de la Junta de Andalucía? Porque, aunque en el caso de La Zarza una compañía es la dueña de la mina y otra compañía es la dueña del terreno, las competencias en legislación ambiental y la vigilancia son competencia de la Junta de Andalucía. Por tanto, mucho nos tememos que esto pueda ocurrir en otras instalaciones mineras en la misma situación.

Señor consejero, usted...

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que terminar ya.

El señor GONZÁLEZ RIVERA

—Voy terminando.

... además de dar las oportunas explicaciones, debe también tomar las medidas oportunas para que no se vuelvan a producir vertidos de estas características en ningún punto de nuestra geografía autonómica.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Bien, brevísimamente.

Bueno, lo de intención de ocultar es rotundamente falso y, además, usted lo sabe, ahí están las hemerotecas y el histórico que tenemos a su disposición.

Así que, efectivamente, no juegue con este tema porque ha podido haber lo que usted quiera; desde luego, afán de ocultar, absolutamente nada, y además usted lo sabe.

Y, en cuanto al alcalde de Calañas, en mi opinión, lo que ha habido es una falta de interés y un esconder la cabeza debajo del ala ante un acontecimiento importante en su municipio.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

## 10-17/POC-000862. Pregunta oral relativa al corte de cesión de aguas de la depuradora del Bobar

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Siguiente pregunta, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, relativa al corte de cesión de aguas de la depuradora del Bobar.

Tiene la palabra la señora Escrivá.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias, señor presidente.

La Consejería de Medio Ambiente, el pasado día 3 de mayo, ordenó el corte de suministro del agua de la depuradora del Bobar, que suministraba a los regantes de la Comunidad General de Aguas de Almería. Dicho cese de suministro, al parecer, se ha producido por defecto en la petición de la concesión de uso.

Más allá del procedimiento administrativo, lo cierto es que la Administración pública y este Gobierno de la Junta de Andalucía tienen que ser parte de la solución y no del problema. No solo se ha de ejercer con celo en la potestad sancionadora, sino también proponer y emprender soluciones. La realidad es que se ha perjudicado a los casi mil agricultores de esas 3.100 hectáreas de cultivo que se han visto privadas de ese abastecimiento, y que han tenido que regar con cuba los que han podido pagarla, otros agricultores ni eso, han visto cómo sin agua se perdían sus cosechas. Y no solamente se ha perjudicado a agricultores, sino también obviamente a las comercializadoras y a los contratos de suministro de los clientes españoles y europeos.

Tras más de quince días sin agua, provisionalmente, se está utilizando agua procedente de la desaladora de Carboneras, solución del todo provisional, que no puede permanecer y mantenerse en el tiempo.

La pregunta va dirigida sobre las medidas que iba a adoptar esta consejería para paliar y solucionar dicha situación. Y no puede contestarme, señor consejero, que ya están regando, que tienen agua, porque ya lo sabemos como ya le he dicho. Esta solución es provisional. Por eso, con la pregunta, espero que me diga algo más. Pretendemos saber si este Gobierno está dispuesto a llevar a cabo una solución perdurable en el tiempo y explicar si está dispuesto a garantizar agua para estos agricultores, si está dispuesto a apostar por la autovía del agua, para que los excedentes de la presa de Rules lleguen a los embalses de Cuevas y Benínar con una conducción en doble sentido, si está dispuesto a consolidar el plan de regadíos que facilite la financiación necesaria para la modernización del cien por cien de los regadíos, si va a apostar este Gobierno por la instalación de tratamientos terciarios en las depuradoras de Almería, en definitiva, si va a llevar a cabo un plan especial de regularización de las aguas de riego de la provincia de Almería.

En fin, señor consejero, le hemos dado muchas medidas que podrían ayudar a paliar esta situación. Por eso terminó preguntándole concretamente si este Gobierno va a estar dispuesto a llevarlas a cabo y si va a dejar de poner parches y va a empezar a dar soluciones a largo plazo.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muy bien.

Señoría, lo primero dejar clara la absoluta y decidida disposición de la consejería a contribuir con el tejido socioeconómico de Almería, especialmente con el sector hortofrutícola, para garantizar el desarrollo de una agricultura sostenible y respetuosa con los recursos naturales, entre ellos, uno esencial como es el agua.

Como sabe, la comarca del Bajo Andarax tiene previsto el uso de recursos regenerados de la estación depuradora de Almería, con una infraestructura que realizó la Junta y puso a disposición de los regantes para sustituir la explotación de los recursos subterráneos. Sin embargo, ante la extinción de la autorización temporal de uso de las aguas regeneradas, así como la falta de los requisitos legales para la concesión definitiva, en la solicitud tramitada por la comunidad general de usuarios de las aguas depuradas de la EDAR de Almería, esta consejería pues se vio obligada a actuar conforme al procedimiento legal, como era obvio. No obstante, la Junta Andalucía ha mantenido en estos días una intensa agenda de reuniones con las organizaciones agrarias de regantes y el Ayuntamiento de Almería, para orientar las soluciones alternativas que podrían plantear temporalmente.

Como solución transitoria hasta la concesión definitiva de las aguas regeneradas, se ha planteado por la comunidad general de usuarios, un uso temporal de recursos alternativos, como la utilización del agua desalada proveniente de las instalaciones desaladoras de Carboneras y Almería, y de distintos pozos y captaciones legales. Sin embargo, debe existir acuerdo entre los gestores de estas instalaciones y la comunidad general de usuarios. Asimismo, se debe emitir por parte de esta consejería la pertinente autorización. La documentación aportada por Cgual para la solicitud de uso de estas desaladoras..., de estas aguas desaladas, perdón, ha resultado insuficiente, por lo que se ha requerido la subsanación de las deficiencias detectadas. El pasado jueves se presentaron las correspondientes subsanaciones en relación con el expediente de la desaladora de Carboneras, y actualmente están en revisión.

No tenga duda de que estamos trabajando a marchas forzadas, agilizando todos los trámites para la resolución del problema. Como es preceptivo, deben ser los regantes quienes aporten todos los datos necesarios para que podamos autorizar un uso temporal y en precario de estos recursos alternativos, siempre que estén disponibles y sea compatible con la planificación hidrológica. Nuestro compromiso, a partir de que se completen los expedientes de autorización temporal por parte de la Cgual, es el de otorgar la autorización temporal en el menor plazo y con la mayor agilidad.

Nada más y muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejero.

Damos por finalizada, por tanto, la pregunta.

## 10-17/POC-000863. Pregunta oral relativa a la seguridad de los agentes medioambientales

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la quinta pregunta, también de Grupo Parlamentario de Ciudadanos, relativa a la seguridad de los agentes medioambientales.

Tiene la palabra, señora Escrivá.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, los agentes medioambientales son agentes de la autoridad que se encuentran en situación de discriminación, si los podemos comparar, por ejemplo, con agentes de la Guardia Civil o agentes de la Policía Nacional. Este cuerpo no es ampliamente conocido por la sociedad, y su falta de homogeneidad tanto en las prendas como en los elementos pues no ayuda a reconocer ni su labor ni su imagen.

Aparte de esto, la calidad de sus protecciones es muy diferente según la provincia. Y le pongo un ejemplo. El año pasado se dio el mismo presupuesto a cada provincia para los cascos sin tener en cuenta cuántos agentes medioambientales había en cada una de ellas, con lo cual las provincias con pocos agentes medioambientales vieron que tenían cascos de mejor calidad que otros.

También, aparte de la calidad de las protecciones, otro tema muy importante es la reposición de las prendas y otros elementos. Nos comentan los sindicatos y personal que, durante el año, la reposición no es adecuada, que solamente se hace de forma adecuada esta reposición cuando comienza la temporada de alto riesgo de incendios, o sea, a partir del 1 de junio.

También nos comentan que existe un plan de prevención de riesgos, pero que no se realiza de forma adecuada su evaluación. Bueno, a esto hay que sumar que no se cumple..., que no se cumple el plan, pues hay que añadir que estos agentes necesitan mayor protección, no solamente contra incendios, sino también contra cazadores furtivos que desgraciadamente portan armas de fuego. Este reconocimiento de la necesaria mayor protección ante armas de fuego se está llevando en otras comunidades autónomas, de manera que en otras comunidades estos agentes, pues llevan chaleco antibalas, llevan esposas y otros elementos de defensa.

Junto con, digamos, estos elementos adicionales de autoprotección, también los agentes en otras comunidades están dando cursos de formación específica para usarlos de la forma más correcta y así realizar mejor su labor.

Prueba de esta necesidad, de que se necesita una mayor protección a los agentes, es que el pasado enero se perdieron dos vidas.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando, señora Escrivá.

## La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Sí, voy terminando.

En enero se perdieron dos vidas de agentes medioambientales por no tener, pues, eso, medidas de protección. Murieron por tiros a manos de cazadores furtivos.

Ante todo lo comentado, nos gustaría conocer si esta consejería tiene previsto implantar medidas de seguridad y autoprotección para los agentes medioambientales.

Muchas gracias.

## El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Escrivá.

Señor consejero.

## El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Sí, muchas gracias, señor presidente.

Señoría, los agentes de Medio Ambiente, lo hemos dicho en innumerables ocasiones, yo creo que de eso no hay ninguna duda, todos estamos de acuerdo, realizan un trabajo de extraordinario valor para el medio ambiente de Andalucía. Como no puede ser de otra forma, este cuerpo se encuentra amparado por lo establecido en el vigente Plan de Prevención de Riesgos Laborales, que fue aprobado en 2013 mediante Orden de 15 de febrero, de la entonces Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente. El Plan de Prevención de Riesgos Laborales es la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva de la consejería en el sistema general de gestión y se establece la política común de prevención de riesgos laborales. Es aquí donde se determinan los procedimientos y protocolos que aseguran la realización del trabajo de los agentes de Medio Ambiente en condiciones de seguridad y de salud. Las áreas en las que se estructuran las numerosas medidas que la consejería lleva a cabo, con el fin de asegurar una continua mejora en materia de seguridad y prevención de riesgo laboral en torno a este colectivo, son cuatro fundamentalmente: la formación —prioritaria—, las medidas de carácter organizativo y de prevención de riesgos laborales, los recursos materiales y los refuerzos de las garantías jurídicas en las actuaciones llevadas a cabo por los agentes de Medio Ambiente. Por ejemplo, con respecto a la primera de ellas podemos citar el curso de gestión de conflictos, redacción de informes y denuncias, una acción formativa de alto valor, muy completa y apreciada, que cuenta ya con más de una veintena de ediciones. En ella se preparan los agentes para hacer frente a situaciones potencialmente peligrosas. En el presente año está previsto realizar tres ediciones más. Igualmente, se desarrollan otras acciones que inciden en los distintos aspectos de la carta de servicios que cubre a este cuerpo, como puede ser la dotación de tecnología y equipos especializados, uniformes y ropa técnica, así como equipos de protección individual. Ya está comprometida la dotación de estos EPI para los próximos cuatro años. El principal activo de esta consejería son sus trabajadores, eso está bastante claro. Cada día velamos por que el desarrollo de las funciones que le son propias a cada cuerpo sean realizadas de forma segura, saludable

y, cómo no, también feliz, y en este caso, además, nos hemos reunido con los ocho provinciales y el coordinador regional, efectivamente, para compartir sus inquietudes, que nos trasladen cuáles son sus principales planteamientos para la mejora de la seguridad, las vamos a hacer nuestras, y de manera común y llegando a un acuerdo, pues implementaremos, lógicamente, todas aquellas medidas que redunden en la seguridad de los agentes en el medio natural.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

  

---

## 10-17/POC-000898. Pregunta oral relativa al reciclado de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, la sexta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al reciclado de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Tiene la palabra la señora Rubiño.

La señora RUBIÑO YÁÑEZ

—Gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Los aparatos electrónicos y eléctricos (RAEE) pueden contener sustancias peligrosas, como pueden ser el plomo, el cadmio, mercurio, fósforo y arsénico, así como otros aceites y gases que afectan y agotan la capa de ozono, o bien que contribuyen al calentamiento global. Pero, del mismo modo, también pueden contener metales, tierras raras y otros materiales que constituyen valiosos recursos que no pueden ni deben perderse, por lo que su recuperación en la última etapa de su vida útil puede considerarse de gran importancia, ya sea a través de su reciclado o de su valorización, conservándolos para futuras generaciones.

Los residuos de este tipo de aparatos son, por tanto, aquellos que se desechan o de los que se tiene intención de deshacerse, incluyendo sus componentes, sus conjuntos y consumibles.

Sus propietarios y usuarios tienen dos opciones: en primer lugar, destinarlos a su reutilización, entregándolos a entidades sociales sin ánimo de lucro, a los establecimientos dedicados al mercado de segunda mano o a través de vías de entrega para su reutilización y alargamiento de vida útil; o bien, en segundo lugar, desecharlos como residuos entregándolos en las instalaciones o puntos de recogida de las entidades locales, de los distribuidores, de los gestores de residuos autorizados y registrados o con su entrega en la red de recogida de los productos de este tipo de aparatos.

Mediante el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, de este tipo de residuos, se incorporó al ordenamiento jurídico español la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, derogando toda la normativa anterior referente a los aparatos eléctricos y electrónicos. Es precisamente este real decreto el que prohíbe de forma expresa el abandono de los RAEE en la vía pública o su entrega a gestores u operadores que no estén debidamente registrados.

Pero de lo que no nos cabe duda, señor consejero, es de que en Andalucía se recicla, como demuestran los excelentes datos de recogida de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en el último binomio, bienio, perdón, 2014-2016.

A ello, además, contribuyen de manera muy significativa convenios como el que firmó su consejería en enero de 2015 con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y con las entidades gestoras de sistemas colectivos de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que, además, dice que tiene

como objetivo principal promover el desarrollo de sistemas de recogida selectiva de estos residuos, siempre con criterios de aceptación social, eficiencia técnica, viabilidad medioambiental, económica, realizando operaciones de traslado, de forma que pueda lograrse la mejor descontaminación, reutilización y reciclado de los mismos.

Con motivo del Día Internacional del Reciclaje, su consejería ha dado a conocer una cifra muy satisfactoria sobre el reciclado de RAEE en nuestra comunidad autónoma, y por ello le preguntamos si nos podría aportar más detalles, más datos sobre el aumento del reciclaje de este tipo de aparatos en nuestra tierra.

Muchas gracias.

## El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Rubiño.

Señor consejero.

## El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muchas gracias.

Señoría, como usted bien dice, con motivo del Día Mundial del Reciclaje, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio presentaba los datos —algunos de ellos, es verdad, que todavía provisionales— sobre el reciclaje de residuos llevado a cabo por los andaluces en 2016 y 2015.

En todos ellos destaca especialmente el aumento del reciclaje de los RAEE —residuos de aparatos eléctricos y electrónicos—. No obstante, también son destacables los resultados obtenidos en el resto de residuos reciclables.

De esta forma, nuestra comunidad autónoma ha conseguido pasar de los 2,06 kilos de RAEE por habitante en 2014 a 4,31 en 2016, es decir, se ha multiplicado por dos. Una cifra yo creo que excelente, que muestra que la cantidad reciclada de estos residuos sigue una proporción geométrica.

En datos absolutos, los kilos provisionales de RAEE recogidos en Andalucía se han elevado a casi 34,3 millones en el apartado doméstico y a casi dos, 1,9 aproximadamente, en el apartado profesional.

La firma del convenio marco en 2015, para la mejora de los objetivos de todo el proceso entre la consejería, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor que operan en Andalucía y la plataforma de recogida selectiva y gestión de este tipo de residuos y pilas usadas —Reciclia— entendemos que ha sido la clave en la mejora de estos resultados.

Con respecto a las demás fracciones reciclables, en el apartado de los envases ligeros y de papel cartón, de cuya gestión es responsable el sistema Ecoembes, se recogieron durante el año 2015 un total de 199.940 toneladas, de las 305.595 de toneladas puestas en el mercado. Esto supone una ratio de recogida del 65,4%, porcentaje que supera ampliamente el objetivo europeo, que está fijado en un 55%. Es decir, prácticamente, algo más de diez puntos.

La recogida de vidrio llevada a cabo por Ecovidrio arroja unos datos de 85.449 toneladas recogidas en nuestra comunidad autónoma, con una media de recogida por habitante de 10,17 kilos.

Las campañas de concienciación emprendidas por la consejería han contribuido, sin lugar a dudas, al aumento de las cifras. La última de ellas —*Andalucía recicla*—, conmemorando este Día Internacional, ha tenido una excelente acogida en redes sociales, llegando a una audiencia de más de 160.000 usuarios.

La emprendida el año pasado, con respecto a los pequeños RAEE —*La naturaleza no necesita que le echemos ningún cable*—, ha devuelto los contundentes resultados que exponía al principio.

A la vista de todo lo expuesto, no cabe otra cosa que agradecer a los ciudadanos su buen hacer, congratularnos todos por la excelente marcha del reciclaje en nuestra tierra y, cómo no, seguir trabajando con toda la sociedad para mejorar día a día estos datos y que alcancemos, ojalá, más pronto que tarde, la inexistencia de residuos que no se reciclen.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

## 10-17/POC-000930. Pregunta oral relativa a la declaración de Parque Natural Sierra de Lújar y la Contraviesa, de Granada.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, del Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, relativa a la declaración de Parque Natural Sierra de Lújar y la Contraviesa, de Granada.

Señora Barranco, tiene usted la palabra.

La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Gracias, señor presidente.

Señor consejero, reivindicamos hoy con más fuerza que entonces la protección de la Sierra de Lújar y la Contraviesa y sus estribaciones litorales, no solo como una necesidad surgida de los valores naturales y culturales, sino como una demanda de una sociedad cansada de la apropiación destructiva del patrimonio común, que exige su preservación para el disfrute de todos los ciudadanos, los actuales y los que vendrán, por encima de pequeños intereses cortoplacistas.

Destruir nunca ha sido la solución de nada. La Sierra de Lújar es una magnífica oportunidad para poner en marcha un nuevo modelo de desarrollo que compagine su preservación, con la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes.

Lo que le he leído es parte del prólogo de este libro, señor consejero, de la Sierra de Lújar y la Contraviesa, que editó la asociación Buxus, una asociación que en junio del 2010 planteó a la Delegación Provincial de Medio Ambiente la declaración del Parque de Lújar y la Contraviesa como parque natural y la acompañó con 5.000 firmas. En la propuesta del parque se incluían 17.000 hectáreas y formarían parte superficies de los términos municipales de Vélez de Benaudalla, Motril, Gualchos, Lújar, Polopos, Torvizcón y Órgiva.

De esta forma, quedarían incluidos los LIC Sierra de Castell de Ferro y el LIC acantilados y fondos marinos de Calahonda-Castell de Ferro.

Por otra parte, en la propuesta también del parque natural que se hizo, se incluían hábitats de interés comunitario, algunos prioritarios; entre ellos, el matorral halonitrófilo, roble ibérico de *Quercus faginea*, alcornoques de *Quercus suber*, etcétera.

También se encuentra en estos barrancos meridionales de la sierra la especie *Buxus balearica*, que está en peligro de extinción, además de encontrar numerosos hábitats incluidos dentro de la Directiva Hábitat. Es zona de residencia de aves como el águila real, la calzada, el águila azul perdicera. Se pueden encontrar también buitres leonados, alimoches.

Es decir, señor consejero, de las más de 140 especies que podemos encontrar en esta sierra, gran parte de ellas se encuentran en el catálogo andaluz de especies amenazadas y 33 de ellas se encuentran en el Anexo I de la Directiva Ave. La propuesta incluía un 40% de superficie de titularidad pública, el 90% era superficie forestal.

Desde nuestro punto de vista, la creación de este parque natural de la Sierra de Lújar y la Contraviesa tendría importantes beneficios para la zona. Sería una oportunidad de desarrollo, como usted antes decía.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando, señora Barranco.

La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Voy terminando.

Como usted decía en su intervención anterior, los municipios que tienen figuras de protección incrementan su producto interior bruto, supondría una oportunidad para mayor inversión público-privada y, por supuesto, un nuevo nicho de empleo.

Por tanto, nosotros le preguntamos si tiene su consejería previsto emprender los trámites necesarios para la declaración como parque natural de la Sierra de Lújar y la Contraviesa.

Gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Barranco.

Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, los valores naturales y culturales de la Sierra de Lújar y de La Contraviesa, como ha relatado, son indiscutibles. Pero, como he expuesto en anteriores ocasiones y hoy aquí ya varias veces, para la protección de un espacio con una figura como es la de parque natural debe existir un consenso social en el territorio en cuestión.

Todos los actores de la sociedad local deben dar su respaldo a dicha protección y a todos los preceptos que conlleva, situación que no se produce en el caso que nos ocupa. Acusa a la consejería de dejación de funciones, algo que permítame decirle es totalmente falso además de injusto. De los dos lugares de interés comunitario que menciona en su expositivo, hace casi dos años que uno de ellos, que es el LIC Acantilados y Fondos Marinos de Calahonda—Castell de Ferro, se declaró como zona ZEC, zona de especial conservación. Con respecto al LIC Sierra de Castell de Ferro, precisamente hoy en esta comisión he comparecido para abordar los pormenores y plazos para su declaración como zona ZEC.

Como sabe, estas declaraciones llevan implícita la adopción de un plan de gestión propio para la zona y la inclusión, a todos los efectos, en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, la RENPA, además del reconocimiento y homologación a escala europea que supone.

Por tanto, señoría, esta consejería no ha dejado de trabajar en el territorio en pro de la salvaguarda del patrimonio natural que alberga y así lo seguiremos haciendo. Pero para efectivamente lograr este consenso, bueno, pues hay que hacer un trabajo que creo que está pendiente y que tiene que tener este resultado final.

Cuando se recibió la propuesta de creación de este parque natural en 2010, la consejería actuó en consecuencia y procedió al estudio de la extensa información aportada. Posteriormente, una vez analizada y elaborado su resumen, se dio traslado de la propuesta a los ayuntamientos afectados, entre diciembre de 2012 y febrero de 2013. Consta que algunos de estos ayuntamientos, por ejemplo, Lújar y Órgiva, se mostraron en contra de dicha propuesta, por lo que el necesario consenso no existe. Seguiremos trabajando, y en el momento que lo haya, no tenga usted ninguna duda de que haremos todo lo posible por la declaración de este parque natural, pero será siempre, siempre, con la complicidad de los ciudadanos y de sus representantes en el entorno.

Muchas gracias.

---

## 10-17/POC-000931. Pregunta oral relativa a la inclusión del Salar de los Canos, de Vera, Almería, en el Inventario de Humedales de Andalucía

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Última pregunta, también del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, relativa a la inclusión del Salar de los Canos de Vera, Almería, en el Inventario de Humedales de Andalucía.

Tiene la palabra la señora Barranco.

La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Gracias, señor presidente.

El Salar de los Canos, en Vera, es un humedal natural que alberga gran valor ambiental, paisajístico, histórico y cultural, de una superficie de unas 85 hectáreas, y constituye unos de los humedales más relevantes del Levante Almeriense.

Alberga especies de flora y fauna amenazadas, entre las que destaca, por ejemplo, la malvasía cabeciblanca o la cerceta pardilla, en peligro de extinción e incluida en la directiva de aves; incluidas también otras aves en el Libro Rojo de Vertebrados Amenazados de Andalucía, anidificantes, como el chorlito chico, la garcilla cangrejera, el aguilucho lagunero, etcétera.

Entre las comunidades vegetales podemos destacar los saladares, los juncuales, los carrizales o los tarajales, y también hay algún ejemplo de hábitat de interés comunitario presente en el Salar, como la galería de matorrales ribereños termomediterráneos, las estepas salinas mediterráneas y otros hábitats.

En cuanto a reptiles también podemos encontrar la tortuga mora, que también está en peligro de extinción, incluida en el Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía. Pero lo más relevante, aparte de la inclusión de estas especies de flora y fauna protegidas, es que esta zona se considera como un pulmón verde de la zona de Vera, está considerado como un punto de referencia de los ornitólogos y además existe gran inquietud ciudadana por la preservación y conservación de este espacio y por la puesta en valor de su gran valor ambiental, paisajístico y natural que contempla.

Sin embargo, pese a esta gran biodiversidad y a estos valores naturales que atesora, no existe ninguna figura de protección; es más, está amenazado por los planes urbanísticos porque dentro del PGOU de Vera está considerado como zona urbanizable.

Por parte de las asociaciones ecologistas, de la comunidad científica y ambientalista, se han realizado reiteradas solicitudes a la delegación para su inclusión en el Inventario de Humedales de Andalucía, y lo que le pregunto hoy es si tiene previsto la Consejería de Medio Ambiente incluir el Salar de los Canos dentro del Inventario Andaluz de Humedales en el año 2017.

Gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Barranco.

Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Bien, señoría, como usted ha relatado, Andalucía posee, creo que lo ha relatado, el patrimonio de humedales más rico, variado y mejor conservado de España y de la Unión Europea. Y si no la ha relatado, lo digo yo, permítame, ya que estamos al final de la comisión, un poco en este tono algo más coloquial.

Conscientes de que constituyen un capital natural y cultural de extrema importancia, la consejería realiza un continuo esfuerzo para la conservación de estos ecosistemas. Para la inclusión en el Inventario de Humedales de Andalucía, es necesario el estudio y recopilación de información sobre los valores naturales o culturales del enclave, los cuales sirven de base para su presentación y aprobación, si procede, por parte del Comité Andaluz de Humedales.

En el caso que nos ocupa, señoría, y ateniéndome al tenor literal de su pregunta, bueno, pues en esta ocasión puedo responderle con un rotundo sí, se va a incluir en el catálogo de humedales de Andalucía. Actualmente se está completando la documentación técnica necesaria para incluir el humedal en el inventario, y además ya de esto se informó en la sesión del Comité de Humedales de Andalucía que se celebró el pasado 2 de febrero.

Tiene un enorme interés geomorfológico y cultural, comparte las mismas presiones y amenazas que otros espacios marismenos del litoral andaluz en cuyo entorno los usos agrícolas y urbanísticos son significativamente destacados. Contiene once hábitats de interés comunitario que albergan numerosas especies de microorganismos, flora y fauna, entre ellas, algunas de las que usted cita en el expositivo de la pregunta. Y, a pesar de no estar incluido aún en el inventario, es destacable que forma parte del conjunto de humedales objeto de seguimiento del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales, por lo que no se ha descuidado nunca su protección, aunque permítame que lo exprese así de manera indirecta, ¿no?

Esperamos que la inclusión en el inventario se realice a lo largo del presente año y este humedal adquiera la conservación y la importancia que merece.

Nada más y muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Treinta segundos es lo que resta, señora Barranco.

La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Gracias, señor presidente.

Bueno, señor consejero, le agradezco su confirmación, porque hay mucha incertidumbre por parte de la ciudadanía en cuanto a esta inclusión, porque las primeras solicitudes de la asociación ecologista fueron en el año 2005. En el año 2009 hay un informe de los servicios de espacios protegidos de la delegación territorial, donde advierten que la mayor amenaza que tiene este espacio son los planes urbanísticos, y ya advierten de la necesidad de incluir humedales. Esto estamos hablando del año 2009, estamos en el año 2017, han pasado ya unos años considerables para su inclusión. Y simplemente instarle a agilizar los trámites lo máximo posible, porque el espacio es digno de conservar, la ciudadanía está preocupada y además no podemos seguir permitiendo que la especulación urbanística atente contra los valores naturales de Andalucía.

Gracias.

**El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Gracias, señora Barranco.

Señor consejero.

**El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

—Simplemente para recalcar el compromiso. Se va a incluir, lo merece, y haremos todo lo posible para que este mismo año esté en el inventario.

Nada más.

**El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señor consejero.

Pues damos concluida la comisión. Muchísimas gracias a todos.

